

# **METROGAS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 Y 1  
DE ENERO DE 2012 Y POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2013 Y 2012.

## ÍNDICE

INFORMACIÓN LEGAL.....	1
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS .....	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL .....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO .....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO .....	6
3. BASES DE PRESENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”) .....	22
4. POLÍTICAS CONTABLES.....	30
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS .....	49
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	56
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	61
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS .....	64
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	65
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	67
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	68
12. CRÉDITOS POR VENTAS.....	69
13. OTROS CRÉDITOS .....	71
14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	72
15. CAPITAL SOCIAL .....	72
16. OTRAS CARGAS FISCALES.....	75
17. DEUDAS FINANCIERAS .....	75
18. PASIVO CONCURSAL.....	80
19. PROVISIONES .....	82
20. CUENTAS POR PAGAR.....	85
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES.....	86
22. OTRAS DEUDAS .....	86
23. INGRESOS ORDINARIOS .....	86
24. GASTOS POR NATURALEZA .....	87
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS .....	88
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS .....	88
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA.....	89
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN .....	91
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	92
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES .....	95
31. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO SOBRE EL QUE SE INFORMA .....	99
RESEÑA INFORMATIVA.....	100
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	

**METROGAS S.A.****ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

**Domicilio Legal:** Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Ejercicio Económico:** N° 22 (iniciado el 1° de enero de 2013).

**Estados Financieros:** Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y comparativos.

**Actividad Principal de la Sociedad:** Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 1° de diciembre de 1992.

**Fecha de Vencimiento del Contrato Social:** 1° de diciembre de 2091.

**Última Modificación de los Estatutos:** 30 de abril de 2013 (pendiente de inscripción).

**Sociedad Controlante:** YPF S.A. (ver Nota 2.1)

**Domicilio Legal de la Sociedad Controlante:** Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Actividad Principal de la Sociedad Controlante:** estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

**Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante:** 70%

**Composición del Capital Social al 31.12.13:**

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscripto e Integrado (miles de \$)</b>
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
<b>Capital Social al 31.12.13</b>	<b>569.171</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 Y 1 DE ENERO DE 2012 (expresados en miles de pesos).

	Nota	31.12.13	31.12.12	01.01.12
<b>Activo</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Propiedades, planta y equipo	10	1.849.603	1.780.930	1.751.516
Activos por impuestos diferidos	27	1.107	751	443
Otras inversiones		909	646	445
Propiedades de inversión	11	5.339	5.459	5.578
Otros créditos	13	3.633	336	332
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>1.860.591</b>	<b>1.788.122</b>	<b>1.758.314</b>
<b>Activo corriente</b>				
Créditos por ventas	12	339.257	258.705	231.331
Otros créditos	13	28.558	20.467	17.986
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	116.592	153.208	207.278
<b>Total del activo corriente</b>		<b>484.407</b>	<b>432.380</b>	<b>456.595</b>
<b>Total del activo</b>		<b>2.344.998</b>	<b>2.220.502</b>	<b>2.214.909</b>
<b>Patrimonio Neto</b>				
Capital social	15	569.171	569.171	569.171
Ajuste de capital		684.769	684.769	684.769
Reserva legal		45.376	45.376	45.376
Resultados acumulados (Pérdidas)		(878.082)	(1.133.018)	(954.272)
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante</b>		<b>421.234</b>	<b>166.298</b>	<b>345.044</b>
Participaciones no controlantes		2.883	989	1.071
<b>Total del patrimonio neto</b>		<b>424.117</b>	<b>167.287</b>	<b>346.115</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
Otras cargas fiscales	16	7.898	8.996	-
Pasivo concursal	18	17.040	1.429.301	1.319.615
Deudas financieras	17	952.726	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	27	224.739	52.072	126.907
Provisiones	19	58.304	-	-
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>1.260.707</b>	<b>1.490.369</b>	<b>1.446.522</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Provisiones	19	-	102.025	91.067
Impuesto a las ganancias e IGMP		32.269	10.271	12.979
Otras cargas fiscales	16	94.157	55.798	32.520
Deudas financieras	17	398	-	-
Cuentas por pagar	20	461.589	335.787	237.355
Remuneraciones y cargas sociales	21	61.010	49.286	39.425
Otras deudas	22	10.751	9.679	8.926
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>660.174</b>	<b>562.846</b>	<b>422.272</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>1.920.881</b>	<b>2.053.215</b>	<b>1.868.794</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>		<b>2.344.998</b>	<b>2.220.502</b>	<b>2.214.909</b>

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

## METROGAS S.A.

## ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(expresados en miles de pesos).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.13	31.12.12
Ingresos ordinarios	23	1.936.211	1.481.375
Costos de operación	24	(1.433.202)	(1.192.226)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>503.009</b>	<b>289.149</b>
Gastos de administración	24	(228.647)	(169.984)
Gastos de comercialización	24	(258.753)	(199.413)
Otros ingresos y egresos	25	47.266	(6.086)
<b>Ganancia (pérdida) operativa</b>		<b>62.875</b>	<b>(86.334)</b>
Ingresos financieros	26	25.526	29.917
Costos financieros	26	(367.131)	(171.517)
<b>Resultados financieros, netos</b>		<b>(341.605)</b>	<b>(141.600)</b>
Resultado por canje de deuda concursal	17	757.470	-
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>478.740</b>	<b>(227.934)</b>
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	27	(221.910)	49.106
<b>Resultado neto e integral del ejercicio</b>		<b>256.830</b>	<b>(178.828)</b>
<b>Resultado neto e integral del ejercicio participación controlante</b>		254.936	(178.746)
<b>Resultado neto e integral del ejercicio participación no controlante</b>		1.894	(82)
<b>Total Resultado neto e integral del ejercicio</b>		<b>256.830</b>	<b>(178.828)</b>
<b>Resultado neto por acción</b>			
Básico y diluido	28	0,45	(0,31)

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (expresados en miles de pesos).

	Capital social	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados acumulados (*)	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
<b>Saldos al 01.01.12</b>	569.171	684.769	45.376	(954.272)	345.044	1.071	346.115
Resultado neto e integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	-	-	-	(178.746)	(178.746)	(82)	(178.828)
<b>Saldos al 31.12.12</b>	569.171	684.769	45.376	(1.133.018)	166.298	989	167.287
Resultado neto e integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	-	-	-	254.936	254.936	1.894	256.830
<b>Saldos al 31.12.13</b>	569.171	684.769	45.376	(878.082)	421.234	2.883	424.117

(\*) Los resultados acumulados al 01.01.12 y al 31.12.12 incluyen una pérdida de miles de \$ 170.754 y \$ 206.695, respectivamente por el impacto de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (ver Nota 3.5).

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**  
 (expresados en miles de pesos).

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
<b>Flujo de efectivo generado por actividades operativas</b>		
Resultado neto del ejercicio	256.830	(178.828)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	221.910	(49.106)
Depreciación de propiedades, planta y equipo y de propiedades de inversión	81.088	76.072
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	9.586	662
Cargo neto por provisiones	(30.013)	19.466
Resultado por canje de deuda (2)	(770.360)	-
Resultados financieros netos	344.620	160.600
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(86.700)	(29.807)
Otros créditos	(11.388)	(2.485)
Créditos impositivos diferidos	(356)	(308)
Cuentas por pagar	125.802	73.332
Otras inversiones no corrientes	(263)	(201)
Remuneraciones y cargas sociales	11.724	9.755
Impuesto a las ganancias a pagar e IGMP	(21.988)	(25.930)
Otras cargas fiscales	36.445	8.756
Otras deudas	1.072	726
Provisiones	(42)	(926)
Impuesto a la ganancia y a la ganancia mínima presunta pagado en el ejercicio	(5.257)	(7.018)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>162.710</u>	<u>54.760</u>
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(166.046)	(111.178)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<u>(166.046)</u>	<u>(111.178)</u>
<b>Flujos de efectivo aplicado a actividades de financiación</b>		
Pago intereses	(32.153)	-
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>	<u>(32.153)</u>	<u>-</u>
<b>Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>(35.489)</u>	<u>(56.418)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	153.208	207.278
Diferencia de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(1.127)	2.348
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	<u>116.592</u>	<u>153.208</u>
<b>Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>(35.489)</u>	<u>(56.418)</u>

(1) Del total de efectivo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, miles de \$ 77.273 y miles de \$ 47.606, respectivamente corresponden a saldos cobrados por fideicomisos y Resolución I-2621/2013 los cuales fueron depositados durante el mes siguiente.

(2) Excluye los gastos de emisión y canje por miles de \$ 12.890.

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
 DELOITTE & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
 Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
 Presidente

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron American Depositary Shares (“ADS”) en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission (“SEC”). La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y sus ADSs en el New York Stock Exchange (“NYSE”). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la NYSE mantiene la suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS.

La controlante de MetroGAS es Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”) cuya actividad principal es la de inversión. Al 31 de diciembre de 2013, la controlante de Gas Argentino es YPF S.A. a través de su subsidiaria YPF Inversora Energética S.A. (“YIESA”) (ver adicionalmente Nota 2.1).

MetroGAS controla a MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

**2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO**

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”), norma que posteriormente fue

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la “Ley del Gas”) y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas. En Nota 2.4.2 se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Durante casi trece años la Sociedad mantuvo sus tarifas congeladas. En el marco del proceso de Renegociación de su Licencia establecido por la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, la Sociedad suscribió un Acuerdo Transitorio el 1° de octubre de 2008 con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”), ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 234/09 publicado en el Boletín Oficial el 14 de abril de 2009. El Acuerdo Transitorio no fue implementado aún, dado que no se emitieron los cuadros tarifarios correspondientes. Asimismo, aún no se ha otorgado a MetroGAS el pase a tarifas de tasas municipales, contribuciones y otros cargos que impactan significativamente, en forma creciente y desproporcionada, en su generación de fondos. Todos los aumentos a las distintas categorías de clientes que la Sociedad ha debido incluir en sus facturas, excepto por el efecto de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) N° 2.407/12 que se describe posteriormente, no le han significado ingreso alguno ya que ha actuado en carácter de agente de percepción recaudando fondos que han sido destinados a financiar ampliaciones de capacidad de los sistemas de gasoductos troncales, a retribuir aumentos en el precio del gas natural a los productores y a solventar importaciones de gas para hacer frente a la demanda interna. Por otra parte, esta Distribuidora durante los trece años en que ha tenido sus tarifas congeladas no ha recibido subsidio alguno por parte del Estado Nacional. Desde el año 2001 hasta la fecha, los costos de operación de la Sociedad han arrojado un incremento promedio de aproximadamente el 655%.

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, a excepción de Litoral Gas, suscribió un Acta (“Acta”) con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicha Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09.

La Sociedad considera que los fondos correspondientes al Acta Acuerdo 2012 son insuficientes para compensar el nivel de desequilibrio por el que atraviesa la Sociedad en cuanto a su situación económico-financiera.

Adicionalmente, a pesar de que la Sociedad contrató a un asesor financiero a los efectos de buscar alternativas tendientes a lograr una refinanciación de su deuda, las acciones encaradas no resultaron exitosas por cuanto las propuestas recibidas no se condecían con las reales posibilidades de la Sociedad. Por tal motivo, la Sociedad se vio imposibilitada de generar fondos líquidos suficientes para afrontar los vencimientos de su deuda financiera que operaron el 30 de junio de 2010 y el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas. Consecuentemente, con fecha 17 de junio de 2010 el Directorio optó por la protección que, en estas circunstancias, le brinda la Ley N° 24.522 solicitando para MetroGAS, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores. (proceso que se describe en detalle en Nota 2.2).

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 2.3).

Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por la Ley de Emergencia Económica hacia fines del 2001, han impactado la situación económica y financiera de la Sociedad, afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas sumado al aumento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio. La Sociedad estima que de continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación continuará deteriorándose por lo cual ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- elevar los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- modificar condiciones de pago con los principales proveedores y los Fideicomisos; y
- obtener financiamiento de terceros.

La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

En este contexto al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por miles de \$ 878.082 y mantenía un capital de trabajo consolidado negativo de miles \$ 175.767.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Como consecuencia de la magnitud de los resultados negativos registrados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, la Asamblea deberá considerar de manera expresa el resultado del ejercicio conforme al orden de absorción de pérdidas acumuladas determinado en las Normas de la CNV.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no es posible predecir el resultado del proceso de renegociación tarifaria ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad. Las circunstancias mencionadas anteriormente generan incertidumbre respecto de la recuperabilidad de Propiedades, planta y equipo, la capacidad de cumplir con los pagos de su deuda y la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados financieros no incluyen ajustes o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente la situación de incertidumbre antes mencionada.

#### 2.1 Cambio de control de la Sociedad

Con fecha 26 de abril de 2013, MetroGAS ha sido notificada de la Resolución del ENARGAS N° I/2566 D, de fecha 19 de abril de 2013, por medio de la cual dicho organismo aprueba la operación de compra por parte de YIESA del 54,67% de las acciones Clase A de Gas Argentino a BG Inversiones Argentinas S.A. y del 2,73% de las acciones de MetroENERGÍA a BG Argentina S.A., sin perjuicio de la intervención que le compete a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Con fecha 3 de mayo de 2013, Gas Argentino informó a la Sociedad que BG Inversiones Argentinas S.A. transfirió a YIESA 46.010.284 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción Clase A representativas del 54,67 % del capital social de Gas Argentino, titular del 70% de las acciones de MetroGAS. De esta manera, YPF S.A. a través de YIESA obtuvo el 100% del capital social y votos de Gas Argentino, y a su vez tiene indirectamente a través de Gas Argentino, el 70% del capital social y votos de MetroGAS.

Asimismo, BG Argentina S.A. ha transferido a YIESA 6.279 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal 1 peso y 1 voto por acción representativas del 2,73 % del capital social de MetroENERGÍA.

Con fecha 1 de agosto de 2013 YIESA, en los términos del art. 215 de la Ley de Sociedades Comerciales, transfirió a OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") 1.683.246 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción representativas del 2 % del capital social de Gas Argentino.

#### 2.2 Concurso Preventivo de Acreedores de MetroGAS

Con motivo de diversas situaciones que afectaron de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitó la apertura del

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

concurso preventivo de acreedores, el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

Una vez cumplidos los distintos pasos procesales previstos por la Ley de Concursos y Quiebras (“LCQ”), el 2 de febrero de 2012 la Sociedad presentó una reformulación completa y final de la propuesta de acuerdo preventivo para acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles y el 22 de mayo de 2012 la Sociedad presentó un texto ordenado de la propuesta analizada con ciertas modificaciones referidas a cambios menores en las fechas previstas para el acaecimiento de ciertos eventos (capitalización de intereses y cómputo de la Fecha Límite, entre otras) y eliminando la oferta de compra que la emisora debía realizar ante el hecho de que ocurra un cambio de control accionario. La propuesta consistió en el pago de los créditos quirografarios verificados o declarados mediante la entrega, en canje y dación en pago de tales créditos, de dos clases de obligaciones negociables (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

El 6 de septiembre de 2012 el juzgado interviniente dictó resolución homologando el concurso preventivo de la Sociedad y declarándolo concluido en los términos de la legislación concursal, disponiendo asimismo la constitución del comité definitivo de acreedores.

El canje de deuda y la emisión de las Nuevas Obligaciones fueron efectuados por la Sociedad el 11 de enero de 2013 para los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

La Sociedad con fecha 1 y 13 de febrero de 2013 ha acreditado en el expediente judicial concursal el cumplimiento del canje y de la entrega de las Nuevas Obligaciones Negociables, así como también de la capitalización y pago de intereses, a fin de obtener el levantamiento de las inhibiciones generales y la declaración judicial de cumplimiento del concurso preventivo en los términos del artículo 59 in fine de la LCQ.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 MetroGAS hizo una presentación formal en el expediente concursal solicitando se declare el cumplimiento del acuerdo preventivo.

El 8 de noviembre de 2013 el Juzgado interviniente emitió una resolución en la cual dio por cumplido el concurso por cumplimiento del acuerdo concursal. Se publicaron edictos por levantamiento de la inhibición general de bienes y se regularon honorarios a la sindicatura.

MetroGAS apeló los honorarios de la sindicatura y, en paralelo, se negoció con los síndicos que aceptaron el pago de \$ 4,5 millones. Como consecuencia de ello, se dejó sin efecto la apelación de los honorarios y se firmó un acuerdo con los síndicos.

El 13 de diciembre de 2013 el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires inscribió el levantamiento de la inhibición general de bienes ordenada por el Juzgado.

Por su parte, la Sociedad se encuentra en negociaciones con los acreedores privilegiados a efectos

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

de la cancelación de sus respectivas acreencias, las cuales se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta "Pasivo concursal".

#### 2.3 Intervención de la Sociedad

Derivado de la presentación del concurso preventivo de acreedores, el 17 de junio de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispuso la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gómez.

La citada Resolución dispuso que la intervención tenga a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordenó la realización de una auditoría societaria integral y dispuso que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

La intervención de MetroGAS y la designación del Ing. Antonio Gómez han sido sucesivamente prorrogadas por plazos de 120 días corridos en términos y condiciones iguales a los originales, habiendo sido la última de ellas establecida por la Resolución del ENARGAS N° 2.448/13 del 1° de febrero de 2013.

Con fecha 16 de mayo de 2013 se recibió el Informe del Interventor Ing. Antonio Gómez en relación al inventario y valuación de Activos Esenciales del cual no surgieron observaciones.

Con fecha 31 de mayo de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG I-2.587/13 por medio de la cual dispuso (i) la conclusión de la intervención de tal organismo en MetroGAS, y (ii) el cese de la actuación del Interventor Ing. Antonio Gómez.

#### 2.4 Marco Regulatorio

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la "Ley del Gas" que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

**2.4.1 Licencia de Distribución**

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 2.8.1).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económica para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad. Por ende, el proceso concursal no afecta el curso normal de las operaciones de la Sociedad ni, por consiguiente, es causal de revocación de la licencia de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS, durante los primeros diez años del otorgamiento de la licencia.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

#### 2.4.2 Renegociación Tarifaria

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) del 7 de enero de 2002 modificó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a MetroGAS por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”) son: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la renegociación de la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

De hecho, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción (“ME”) a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (“CRC”), Comisión esta que posteriormente en el año 2003 a través del Decreto N° 311 fue reemplazada por la “Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos” (“UNIREN”) presidida conjuntamente por el ME y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2015. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Pese a que MetroGAS cumplió con la entrega de toda la información que se le solicitara, el proceso de renegociación continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo definitivo.

El 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia. El Acuerdo Transitorio no fue implementado aún, dado que no se emitieron los cuadros tarifarios correspondientes.

En este contexto, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines. La demanda fue ampliada el 13 de febrero de 2013, oportunidad en la cual se determinó el monto reclamado.

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, a excepción de Litoral Gas, suscribió un Acta ("Acta") con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicha Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio. Por otra parte, las distribuidoras de gas deberán someter a la aprobación de un Comité de Ejecución a ser creado en el ámbito del fideicomiso, un Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión expresado en términos físicos y monetarios cuyos lineamientos serán determinados en el contrato de fideicomiso a suscribirse entre la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A.

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

concreto de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. La facturación por parte de MetroGAS, como consecuencia de la implementación de los nuevos montos fijos, fue de \$ 194 millones en el ejercicio 2013.

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 en cuyos considerandos se aclara que se ha dado cumplimiento con la Resolución MPFIPyS N° 2000/05 motivo por el cual el ENARGAS autoriza a las Distribuidoras a cobrar el cargo antes mencionado.

La Sociedad se encuentra facturando este nuevo cargo tarifario a partir del día 3 de diciembre del año 2012.

El 11 de diciembre de 2012 la Sociedad, Nación Fideicomisos S.A. y el ENARGAS suscribieron el contrato de fideicomiso financiero y de administración privado.

El 16 de enero de 2013 se firmó con el ENARGAS el Manual Operativo conforme al modelo que fuera oportunamente enviado por la autoridad regulatoria.

El contrato de Fideicomiso y el Manual Operativo establecen los lineamientos generales para la administración de los fondos depositados. Las Distribuidoras deberán depositar de manera mensual, los montos cobrados a los clientes, acompañados de una Declaración Jurada que será presentada ante el ENARGAS y ante Nación Fideicomisos S.A. Adicionalmente se deberá presentar el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión anual al Comité de Ejecución para su aprobación. Luego de recibir la aprobación del mismo junto con sus posibles modificaciones, y una vez examinada la Declaración Jurada junto con los avances de obra, el Comité de Ejecución es responsable de aprobar la disponibilidad de los fondos con el fin de que Nación Fideicomisos efectúe los pagos correspondientes a los proveedores por cuenta y orden de las Distribuidoras. Asimismo, es importante resaltar que el contrato de fideicomiso firmado por MetroGAS contempla la posibilidad de financiamiento por parte de Nación Fideicomiso S.A., siempre que se hayan detallado las obras que requieren financiamiento y que hayan sido aprobadas por el Comité de Ejecución. Las obras solo serán financiadas con el Patrimonio Fideicomitado y sólo se podrá comprometer cierto porcentaje de los montos fijos netos recaudados por la Distribuidora.

El 1° de febrero de 2013, MetroGAS presentó al ENARGAS el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión para su aprobación. Con fecha 27 de marzo de 2013 MetroGAS fue notificada que en la reunión del Comité de Ejecución realizada el 21 de marzo, el Plan había sido aprobado en su totalidad.

Con el objeto de facilitar la implementación de los procesos administrativos contemplados en el Manual Operativo, a partir del 18 de julio del presente ejercicio, el Comité de Ejecución autorizó una modalidad alternativa mediante la cual los fondos recaudados eran adelantados a MetroGAS para que dispusiera de los pagos a los contratistas que ejecutaban las tareas del plan aprobado del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas ("FOCEGAS"). Esta modalidad que operó hasta el día 31 de diciembre de 2013 permitió el desarrollo normal de los

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

proyectos que componen el Plan de Obras 2013.

A fines de 2013 se introdujeron una serie de modificaciones al Manual Operativo tendientes a mejorar el proceso administrativo sin perder el control sobre los proyectos que debe realizar el ENARGAS. Estas modificaciones implicaron firmar una adenda al contrato de fideicomiso y la nueva versión del Manual Operativo, lo cual fue realizado el 19 de diciembre de 2013. Inmediatamente el ENARGAS emitió la Resolución N° 2.767 aclarando los detalles de la puesta en funcionamiento de este método. Cabe aclarar que este régimen administrativo simplificado es de aplicación en las obras definidas como de Confiabilidad y Mantenimiento, quedando excluido el rubro de Expansión.

El 6 de enero de 2014 la Sociedad presentó al ENARGAS el Plan de Obras 2014, incluyendo la información de lo ejecutado mediante el Plan 2013. En esa misma fecha, MetroGAS envió a Nación Fideicomiso S.A. la rendición de las erogaciones que surgieron a partir de la metodología alternativa de adelanto de fondos.

#### 2.4.3 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”).

En este escenario, durante el año 2005 se conformó una compañía comercializadora, MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGIA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

#### 2.4.4 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con tal Acuerdo Complementario, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

#### 2.4.5 Procedimiento de Solicitudes de Volúmenes de Gas

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 1.410/10 que aprobó el nuevo Procedimiento de Solicitudes, Confirmaciones y Control de gas que deberá ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las distribuidoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte y distribución de gas natural. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

#### 2.5 Políticas de incentivo

Existen distintos regímenes impulsados por el Gobierno Nacional tendientes a potenciar la industria del gas natural que, si bien en principio no tienen impacto directo en la Sociedad ni ponen obligaciones sobre ella, sí podrían tener consecuencias favorables a su operatoria considerando que uno de los objetivos principales de aquellos es lograr un incremento en las inyecciones de gas natural. A continuación se describen los diferentes regímenes:

##### 2.5.1 Plan Energía Total

El Gobierno Nacional implementó en el año 2007 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 MPFIPyS creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que lo ampliaron y extendieron su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de Energía Argentina S.A. (“ENARSA”). Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante el año 2008 el Gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y N° 695/09, el denominado programa “Gas Plus” de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

En el marco del Plan Energía Total, ENARSA inyecta determinados volúmenes con destino a las estaciones de expendio de GNC por encima de los volúmenes inyectados por los productores de acuerdo a las subastas realizadas a tal fin por el Mercado Electrónico de Gas (“MEG”). Con fecha 10 de julio de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución I-2.621/2013 por medio de la cual dispuso que las distribuidoras zonales deban facturar tales volúmenes inyectados por ENARSA por cuenta y orden de aquella conjuntamente con la facturación por el servicio de distribución y transporte de gas natural, para luego rendir las sumas así facturadas. Tal Resolución expresamente aclara que los mayores costos que tal facturación por cuenta y orden de ENARSA le genere a las distribuidoras

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

no podrán ser trasladados a los usuarios sino que deberán eventualmente ser cubiertos en el marco de acuerdos específicos que deberán ser negociados y acordados entre las distribuidoras y ENARSA derivados de tal norma. La operatoria en cuestión aplica por los volúmenes inyectados por ENARSA a partir de junio de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se cerró acuerdo con ENARSA por mayores costos.

#### 2.5.2 Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural

Mediante Resolución 1/2013 dictada el 18 de enero de 2013 por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas ("CPCEPNIH") se aprobó el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural con la finalidad de incentivar a los productores de gas natural a incrementar sus inyecciones con destino al abastecimiento del mercado interno mediante el reconocimiento de mayores precios por sobre los efectivamente cobrados a través de un sistema de compensaciones a cargo del Gobierno Nacional. Mediante las Resoluciones 7/2013 y 8/2013 dictadas por la misma Comisión con fecha 4 de julio de 2013 (i) la fecha límite de adhesión al citado Programa, originalmente fijada hasta el 30 de junio de 2013, fue extendida hasta el 16 de agosto de 2013, y (ii) se aprobó un mecanismo de adelantos de fondos en carácter de pago a cuenta en beneficio de los productores de hasta el 75% del monto de las compensaciones que les correspondiera en función de sus inyecciones excedentes de gas natural. Mediante la Resolución CPCEPNIH 32/2013 la fecha límite de adhesión al Programa en cuestión fue extendida hasta el 4 de octubre de 2013.

#### 2.5.3 Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos

El 15 de julio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN 929/2013 que dispuso la creación del Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos con el objetivo, entre otros, de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Los puntos principales de este nuevo régimen son los siguientes:

- Presentación de proyectos que supongan inversiones mínimas de U\$S1.000.000.000 en 5 años.
- A partir del 5° año desde la puesta en marcha del proyecto, libre disponibilidad del 20% de hidrocarburos para ser comercializados en el mercado externo a alícuota 0% de derecho de exportación.
- Libre disponibilidad del 100% de las divisas provenientes de tal exportación sin obligación de liquidarlas localmente siempre que se hubiera acreditado el ingreso previo de los U\$S 1.000.000.000 de inversión comprometida.
- Mecanismo de compensación de precios y divisas para el caso en que por faltantes en el mercado local se suspendieran las exportaciones, asegurándole a los productores que (i) su 20% de hidrocarburos dejado de exportar lo cobrarán localmente en pesos a precios de exportación de referencia y (ii) podrán comprar dólares de libre disponibilidad con tales pesos.
- Creación de la "Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos" (shale gas, shale oil, tight sands, tight gas, tight oil y/o coal bed methane) por 25 años más 10 de extensión.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- La autoridad de aplicación es la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, encargada de reglamentar el Régimen.

El 30 de septiembre de 2013 se publicó la Resolución CPCEPNIH 49/2013 exigiendo la presentación de los planes de inversión correspondientes al ejercicio 2014.

#### 2.6 Fideicomisos

A la fecha de emisión de estos estados contables, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/04 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Por su parte, el cargo específico III (regulado por el Decreto PEN N° 2.067/08 y normas concordantes, luego incluido en la Ley N° 26.095 según lo dispuesto por la Ley N° 26.784 de Presupuesto 2013 para la Administración Nacional) es soportado por los mismos clientes que abonaron los cargos precedentes, incluyéndose en este caso la mayoría de las subcategorías de los usuarios residenciales, estando destinado al pago de la importación de los volúmenes de gas natural adicionales que resultasen necesarios para satisfacer la demanda residencial.

Es importante señalar que ninguno de estos tres cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

#### 2.7 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alícuotas, como así también y, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha podido trasladar a sus tarifas los pagos realizados a distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA") por estos conceptos, los que al 31 de diciembre de 2013 acumulan la suma de miles \$ 198.505. La Sociedad ha evaluado que no corresponde registrar estos conceptos como activos contingentes en los presentes estados contables.

La Sociedad continúa gestionando que los mismos formen parte de la renegociación tarifaria.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

#### 2.8 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización

##### 2.8.1 Activos de disponibilidad restringida

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

a) El valor de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.

b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

##### 2.8.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con la Ley de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo a los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables emitidas por MetroGAS de acuerdo a lo descrito en Nota 17, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada a que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Clase A, en la medida que no haya ocurrido un Hecho Desencadenante, y en cuyo caso, se tomará en consideración también el capital de las Obligaciones Negociables Clase B.

#### 2.8.3 Restricciones relativas a la transferencia de acciones de Gas Argentino

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

### 3. BASES DE PRESENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”)

#### 3.1 Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (“RT”) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACAPCE”), que adoptan las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

El 24 de enero de 2012, con el objetivo de evaluar la aplicabilidad y el impacto de la Interpretación N°12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) para las sociedades registrantes que sean licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, así como sus empresas controlantes, la CNV emitió la Resolución N° 600, que postergó la adopción obligatoria de las NIIF para los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2013. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12. Ver “Estimaciones y juicios contables críticos” en Nota 5.

En consecuencia, la aplicación de NIIF resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013, siendo los presentes los primeros estados financieros presentados bajo estas normas. La fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, es el 1 de enero de 2012.

Los estados financieros consolidados de la Sociedad eran anteriormente preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas (“NCA”). Las NCA difieren en algunas áreas con las NIIF. Para la preparación de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad ha modificado ciertas políticas contables de valuación y exposición previamente aplicadas bajo NCA para cumplir con NIIF. Las políticas contables principales se describen en las notas siguientes.

Las cifras comparativas y las correspondientes a la fecha de transición (1 de enero de 2012) han sido modificadas para reflejar esos ajustes. En Nota 3.5 se presenta una conciliación entre las cifras de patrimonio, correspondientes a los estados financieros consolidados emitidos de acuerdo con NCA al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de transición (1 de enero de 2012) y de los resultados y otros resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y las cifras presentadas de acuerdo con NIIF en los presentes estados contables consolidados, así como los efectos de los ajustes en el flujo de efectivo.

### 3.2 Presentación de los presentes estados financieros

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 6 de marzo de 2014.

### 3.3 Aplicación inicial de Normas Internacionales de Información Financiera

La NIIF 1 le permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas de única vez, al principio de aplicación retroactiva de ciertas NIIF vigentes. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

- Exenciones optativas adoptadas por la Sociedad:

Costo atribuido a los Bienes de uso y Propiedades de inversión: el costo de bienes de uso y propiedades de inversión, reexpresado de acuerdo con las normas contables vigentes en Argentina, ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF, ya que el mismo resulta asimilable al costo o costo depreciado de acuerdo con NIIF, ajustado para reflejar los cambios en un índice de precios general o específico. Asimismo, las NIIF establecen criterios alternativos para la medición posterior al reconocimiento inicial de cada clase de bien que compone los rubros de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión, previendo que se utilice el “modelo de costo” o el “modelo de revaluación”. La Dirección de la Sociedad ha optado por aplicar el “modelo de costo” para todas las clases de bienes que componen las Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión.

Arrendamientos financieros: La Sociedad determinó si los acuerdos vigentes a la fecha de transición a las NIIF contenían un arrendamiento, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha.

La Sociedad no ha hecho uso de otras exenciones optativas disponibles en la NIIF 1.

- Excepciones obligatorias aplicables a la Sociedad:

Estimaciones: las estimaciones realizadas por la Sociedad según NIIF a la fecha de transición a las NIIF son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según NCA.

Baja contable de activos financieros y pasivos financieros: la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 1, aplicó la NIIF 9 de forma prospectiva a los pasivos financieros dados de baja en cuentas como resultado de la reestructuración de su deuda financiera ocurrida el 12 de mayo de 2006, por no contar con la información necesaria para aplicar la NIIF 9 al momento del reconocimiento inicial de esas transacciones.

Clasificación y medición de activos financieros: La Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 1, aplicó la NIIF 9 de forma prospectiva a los activos financieros evaluando si los mismos cumplen con las condiciones para valuarlos a costo amortizado sobre la base de los hechos y circunstancias que existían en la fecha de transición a las NIIF.

Otras excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1 que no se han aplicado por no haberse identificado operaciones significativas o bien por no ser aplicables a la Sociedad son:

- Contabilidad de coberturas.
- Participaciones no controladoras.
- Derivados implícitos.
- Préstamos del gobierno

**3.4 Principales diferencias relacionadas con los criterios de valuación**

Las principales diferencias identificadas entre las NCA y la NIIF se describen a continuación:

**Inventarios**

De acuerdo con las NCA, la Sociedad valuaba los inventarios a su costo de reposición, mientras que bajo NIIF, los inventarios, que fueron reclasificados a Propiedad, planta y equipo por satisfacer la definición de Propiedad, planta y equipo de la NIC 16 para este tipo de materiales, se

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

valúan a costo histórico o valor recuperable, el que sea menor, considerando una provisión por obsolescencia en los casos que corresponda. Consecuentemente, la Sociedad recalculó tanto el valor de los inventarios a su costo histórico aplicando el criterio de descarga de inventarios de “precio promedio ponderado”, como la provisión por obsolescencia, reversando los resultados por tenencia registrados bajo NCA.

#### Otros Créditos

La Sociedad bajo NCA venía reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento, tal como se detalla en Nota 2.7. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en el tema tarifario, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. Esta falta de resolución genera incertidumbre respecto de su eventual reconocimiento por dichas autoridades. NIC 18 requiere que estos conceptos se reconozcan como gastos hasta tanto la incertidumbre sea eliminada, lo que ocurriría en este caso, con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Adicionalmente, la Sociedad bajo NCA reconoció como créditos los saldos de activos por impuesto diferido y créditos por impuesto a las ganancias, o impuesto a la ganancia mínima presunta que consideraba recuperables en función de las estimaciones de ganancias imponibles futuras. La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, en el caso en que la sociedad haya tenido pérdidas fiscales recurrentes, sólo permite reconocer activos por impuesto diferido y créditos fiscales relacionados con el impuesto a las ganancias en la medida que puedan ser compensados con pasivos por impuesto diferido.

#### Reconocimiento de ingresos de MetroENERGÍA

MetroGAS, a través de su subsidiaria MetroENERGÍA, actúa en ciertas transacciones de compra-venta de gas natural, a través de las cuales gestiona la compra de gas de productores y clientes. La Sociedad ha registrado estas transacciones bajo NCA considerando el ingreso generado por su actividad de intermediación, reconociendo como ingreso la comisión percibida por dicha operatoria. Siguiendo los criterios establecidos en la NIC 18 que establece los parámetros para considerar si las operaciones son realizadas en carácter de principal o de agente, la Sociedad considera que teniendo en cuenta los hechos y circunstancias relevantes mencionadas en dicha norma la Sociedad actúa en carácter de principal. En este sentido, la operatoria de MetroENERGÍA debe reflejar en forma separada las ventas efectuadas a los clientes de los costos asumidos por la compra de gas a los productores en las cuentas respectivas del estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, en vez de registrar la comisión que MetroENERGÍA percibe por su gestión de intermediación. Dicha modificación significó un incremento en las líneas de “Ingresos ordinarios” y “Costo de operación” sin generar impacto en la “Ganancia bruta”, “Ganancia/(Pérdida) Operativa” ni el “Resultado neto e integral” de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)Efecto impositivo de las partidas reconciliatorias a NIIF

Este ajuste representa el efecto en el impuesto a las ganancias diferido a una tasa del 35% sobre las partidas reconciliatorias a NIIF descriptas anteriormente.

**3.5 Conciliaciones requeridas**

Se incluyen a continuación las conciliaciones del estado de situación financiera determinado de acuerdo con NCA y el determinado de acuerdo con NIIF al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 y la conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. En tal sentido, la Sociedad ha considerado, en la preparación de las conciliaciones, aquellas NIIF aplicables para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

**3.5.1 Conciliación del estado de situación financiera:**

El siguiente cuadro muestra la conciliación del estado de situación financiera entre las NCA y NIIF al 31 de diciembre de 2012:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.12			
	NCA	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIF
<b>Activo</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Propiedades, planta y equipo	1.787.576	(4.679)	(1.967) (1)	1.780.930
Activos por impuestos diferidos	-	751 3b	-	751
Otras inversiones	646	-	-	646
Propiedades de inversión	-	5.459	-	5.459
Otros créditos	205.860	-	(205.524) (2)	336
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>1.994.082</b>	<b>1.531</b>	<b>(207.491)</b>	<b>1.788.122</b>
<b>Activo corriente</b>				
Inventarios	6.693	(6.693)	-	-
Otras inversiones	110.514	(110.514) 3a	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	42.694	110.514 3a	-	153.208
Créditos por ventas	264.997	(6.292)	-	258.705
Otros créditos	15.813	4.654	-	20.467
<b>Total del activo corriente</b>	<b>440.711</b>	<b>(8.331)</b>	<b>-</b>	<b>432.380</b>
<b>Total del activo</b>	<b>2.434.793</b>	<b>(6.800)</b>	<b>(207.491)</b>	<b>2.220.502</b>
<b>Patrimonio Neto</b>				
Capital social	569.171	-	-	569.171
Ajuste de capital	684.769	-	-	684.769
Reserva legal	45.376	-	-	45.376
Resultados acumulados	(926.323)	-	(206.695)	(1.133.018)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	372.993	-	(206.695)	166.298
Participaciones no controlantes	989	-	-	989
<b>Total del patrimonio neto</b>	<b>373.982</b>	<b>-</b>	<b>(206.695)</b>	<b>167.287</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Otras cargas fiscales	61.113	(52.117) 3b	-	8.996
Pasivo concursal	1.429.301	-	-	1.429.301
Pasivos por impuestos diferidos	-	52.868 3b	(796) (2)	52.072
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>1.490.414</b>	<b>751</b>	<b>(796)</b>	<b>1.490.369</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Remuneraciones y cargas sociales	49.286	-	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	10.271 3b	-	10.271
Otras cargas fiscales	66.069	(10.271) 3b	-	55.798
Cuentas por pagar	342.079	(6.292)	-	335.787
Otras deudas	10.938	(1.259)	-	9.679
Provisiones	102.025	-	-	102.025
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>570.397</b>	<b>(7.551)</b>	<b>-</b>	<b>562.846</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>2.060.811</b>	<b>(6.800)</b>	<b>(796)</b>	<b>2.053.215</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>2.434.793</b>	<b>(6.800)</b>	<b>(207.491)</b>	<b>2.220.502</b>

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIF y al recálculo del impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden a cambios de exposición de los distintos rubros.

3a Las inversiones de corto plazo que bajo NCA se exponían en el rubro "Otras inversiones" y siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, se exponen en el rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo" bajo NIF.

3b Las NIF prevén exponer en un rubro separado los impuestos diferidos, el pasivo por impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta, los que bajo NCA se exponían en el rubro "Otras cargas fiscales".

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro muestra la conciliación del estado de situación financiera entre las NCA y NIIF al 1 de enero de 2012:

	01.01.12			
	NCA	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIIF
<b>Activo</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Propiedades, planta y equipo	1.752.923	586	(1.993) (1)	1.751.516
Activos por impuestos diferidos	-	443 3b	-	443
Otras inversiones	445	-	-	445
Propiedades de inversión	-	5.578	-	5.578
Otros créditos	185.014	-	(184.683) (2)	332
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>1.938.382</u>	<u>6.607</u>	<u>(186.676)</u>	<u>1.758.314</u>
<b>Activo corriente</b>				
Inventarios	7.649	(7.649)	-	-
Otras inversiones	152.515	(152.515) 3a	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.763	152.515 3a	-	207.278
Créditos por ventas	238.036	(6.705)	-	231.331
Otros créditos	17.730	257	-	17.986
<b>Total del activo corriente</b>	<u>470.693</u>	<u>(14.097)</u>	<u>-</u>	<u>456.595</u>
<b>Total del activo</b>	<u>2.409.075</u>	<u>(7.490)</u>	<u>(186.676)</u>	<u>2.214.909</u>
<b>Patrimonio Neto</b>				
Capital social	569.171	-	-	569.171
Ajuste de capital	684.769	-	-	684.769
Reserva legal	45.376	-	-	45.376
Resultados acumulados	(783.518)	-	(170.754)	(954.272)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	515.798	-	(170.754)	345.044
Participaciones no controlantes	1.071	-	-	1.071
<b>Total del patrimonio neto</b>	<u>516.869</u>	<u>-</u>	<u>(170.754)</u>	<u>346.115</u>
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
Pasivo concursal	1.319.615	-	-	1.319.615
Pasivos por impuestos diferidos	142.386	443 3b	(15.922) (2)	126.907
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>1.462.001</u>	<u>443</u>	<u>(15.922)</u>	<u>1.446.522</u>
<b>Pasivo corriente</b>				
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	-	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	12.979 3b	-	12.979
Otras cargas fiscales	45.499	(12.979) 3b	-	32.520
Cuentas por pagar	243.322	(5.967)	-	237.355
Otras deudas	10.892	(1.966)	-	8.926
Provisiones	91.067	-	-	91.067
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>430.205</u>	<u>(7.933)</u>	<u>-</u>	<u>422.272</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>1.892.206</u>	<u>(7.490)</u>	<u>(15.922)</u>	<u>1.868.794</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<u>2.409.075</u>	<u>(7.490)</u>	<u>(186.676)</u>	<u>2.214.909</u>

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recálculo del impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden a cambios de exposición de los distintos rubros.

3a Las inversiones de corto plazo que bajo NCA se exponían en el rubro "Otras inversiones" y siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, se exponen en el rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo" bajo NIIF.

3b Las NIIF prevén exponer en un rubro separado los impuestos diferidos, el pasivo por impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta, los que bajo NCA se exponían en el rubro "Otras cargas fiscales".

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

## 3.5.2 Conciliación del estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	31.12.12			NIIF
	NCA	Reclasificaciones (4)	Ajustes	
Ingresos ordinarios	1.209.519	9.789	262.067 (1)	1.481.375
Costos de operación	(922.952)	(2.142)	(267.132) (1 y 2)	(1.192.226)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>286.567</b>	<b>7.647</b>	<b>(5.065)</b>	<b>289.149</b>
Gastos de administración	(178.608)	8.624	-	(169.984)
Gastos de comercialización	(199.413)	-	-	(199.413)
Otros ingresos y egresos operativos	-	(6.086)	-	(6.086)
<b>Pérdida operativa</b>	<b>(91.454)</b>	<b>10.185</b>	<b>(5.065)</b>	<b>(86.334)</b>
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	18.421	(18.421)	-	-
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos	(162.386)	162.386	-	-
Otros ingresos netos	5.060	(5.060)	-	-
Ingresos financieros	-	29.917	-	29.917
Egresos financieros	-	(178.269)	6.752 (2 y 3)	(171.517)
Participación minoritaria en sociedad controlada	820	(820)	-	-
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(229.539)</b>	<b>(82)</b>	<b>1.687</b>	<b>(227.934)</b>
Impuesto a las ganancias	86.734	-	(37.628) (3)	49.106
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(142.805)</b>	<b>(82)</b>	<b>(35.941)</b>	<b>(178.828)</b>
Otros resultados integrales	-	-	-	-
<b>Resultado neto e integral del ejercicio</b>	<b>(142.805)</b>	<b>(82)</b>	<b>(35.941)</b>	<b>(178.828)</b>
Resultado atribuible a:				
Propietarios de la controlante				(178.746)
Participación no controlante				(82)
				(178.828)
Resultado neto por acción				(0,31)

(1) Corresponde al ajuste por el reconocimiento de ingresos de MetroENERGÍA que ascendió a miles de \$ 262.067.

(2) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico y al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF.

(3) Corresponde a la reversión del descuento de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recalcular el impuesto diferido.

(4) Las reclasificaciones corresponden a cambios de exposición de los distintos rubros.

## 3.5.3 Conciliación del estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	31.12.12		
	NCA	Ajuste	NIIF
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a ) en actividades de operación	62.608	(7.848)	54.760
Flujo neto de efectivo (aplicado a) generado por actividades de inversión	(116.678)	5.500	(111.178)
Subtotal	(54.070)	(2.348)	(56.418)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	207.278	-	207.278
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	153.208	-	153.208
Disminución neta del efectivo y equivalentes	(54.070)	-	(54.070)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**4. POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y se basan en aquellas NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2013.

**4.1 Bases de preparación****4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

**4.1.2 Moneda de presentación**

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “US\$” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

**4.1.3 Criterios contables**

Los estados financieros consolidados han sido confeccionados de conformidad con el criterio del costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

#### 4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados se presentan dentro de las actividades de financiación. Los intereses cobrados se presentan dentro de las actividades de inversión.

#### 4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad la cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

## 4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados

### 4.2.1 NIIF nuevas y revisadas que afectan los montos reportados y/o las revelaciones en los estados financieros

En el año en curso, la Sociedad ha aplicado la NIIF 9 – Instrumentos Financieros (IFRS 9) (emitida en noviembre de 2009 y revisada en octubre de 2010) y las consiguientes enmiendas (noviembre de 2013) de forma anticipada. La fecha de la primera aplicación (es decir, la fecha en que la Sociedad ha evaluado sus activos financieros y pasivos financieros existentes) es 1 de enero de 2012. La Sociedad ha aplicado la NIIF 9, de acuerdo con las disposiciones transitorias establecidas en la NIIF 9; la Sociedad ha aplicado los requerimientos de la NIIF 9 a instrumentos que no han sido dados de baja al 1 de enero de 2012 y no ha aplicado las exigencias a los instrumentos que ya han sido dados de baja a esa fecha. Los montos comparativos en relación a los instrumentos que no han sido dados de baja a 1 de enero de 2012 se han reexpresado.

#### NIIF 9 “Instrumentos financieros”

En noviembre de 2009, el IASB emitió la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La norma incorpora la primera parte de un proyecto de tres fases para reemplazar la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”. La NIIF 9 prescribe la clasificación y medición de activos financieros. Exige que los activos financieros se midan posteriormente al “costo amortizado” o “a valor razonable”, dependiendo de que se cumplan ciertas condiciones. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Además, la NIIF 9 le permite a una entidad designar un instrumento, que de otro modo habría sido clasificado en la categoría "a costo amortizado", "a valor razonable" si tal designación elimina o reduce significativamente las inconsistencias en la medición o reconocimiento.

La categoría establecida para los instrumentos de capital es a valor razonable con cambios en resultados; sin embargo, una entidad puede optar irrevocablemente por presentar todos los cambios en el valor razonable de los instrumentos de capital no mantenidos para la venta en otros resultados integrales. Sólo los dividendos recibidos de estas inversiones se informan en resultados.

En octubre de 2010, el IASB emitió nuevos lineamientos a la NIIF 9. Los mismos establecen los criterios para dar de baja instrumentos financieros y la mayoría de los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros actualmente incluidos en la NIC 39.

Adicionalmente, incluyen la contabilización a costo amortizado de la mayoría de los pasivos financieros, con bifurcación de derivados embebidos.

Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

En noviembre de 2013, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 9 como parte de la fase relacionada con la contabilidad de cobertura de su proyecto sobre la contabilización de instrumentos financieros. Los cambios incluyen: (1) la introducción de un nuevo modelo de contabilidad de cobertura, junto con requisitos de revelación relacionados con la actividad de gestión de riesgos, (2) una opción para las entidades a reconocer los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros de los que han elegido la opción del valor razonable en OCI y no en pérdidas y ganancias, y (3) la eliminación de la fecha efectiva de la NIIF 9 (que anteriormente era 1 de enero 2015) para dar el IASB más tiempo para finalizar otros aspectos de su proyecto sobre la contabilización de instrumentos financieros.

El IASB está actualmente deliberando sobre los aspectos de las otras dos fases de su proyecto de instrumentos financieros (es decir, la clasificación y la medición y el modelo de pérdidas esperadas de deterioro) y está esperando emitir una versión final de la NIIF 9 después de completar esas deliberaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha**

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las normas e interpretaciones o modificaciones de las mismas, publicadas por el IASB y adoptadas por la FACPCE y por la CNV, que no han entrado aún en vigor porque su fecha efectiva es posterior a la fecha de los presentes estados contables y la aplicación por parte de la Sociedad:

***Modificaciones a la NIC 32 “Instrumentos financieros - Presentación” - Compensación de Activos financieros y Pasivos financieros***

En diciembre de 2011, el IASB modificó la NIC 32 “Instrumentos financieros – Presentación”, que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación anticipada. Las modificaciones a la NIC 32 aclaran los problemas de aplicación existentes relacionados con los requerimientos de compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de “actualmente tiene derechos con carácter legal de compensación y “realización y pago simultáneo.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 32 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad, ya que la Sociedad no tiene activos financieros o pasivos financieros algunos que califiquen para compensación.

***Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 - Entidades de Inversión***

Las modificaciones a la NIIF 10 definen una entidad de inversión y requieren una entidad de reporte que cumpla con la definición de una entidad de inversión para no consolidar sus filiales sino para medirlas al valor razonable con cambios en los resultados en los estados financieros consolidados y separados.

Para calificar como una entidad de inversión se deben cumplir ciertos criterios:

- Obtiene fondos de uno o más inversionistas con el propósito de prestarles servicios profesionales de manejo de inversiones;
- Se compromete con su(s) inversionista(s) a que su propósito de negocio es invertir fondos solamente para rendimientos de la revalorización de capital, ingresos derivados de la inversión, o ambos; y
- Mide y evalúa el desempeño de todas sus inversiones sobre la base del valor razonable.

Las modificaciones consecuentes a la NIIF 12 y NIC 27 se han hecho para introducir nuevos requerimientos de revelación para las entidades de inversión.

Los directores de la Sociedad no anticipan que las modificaciones a las entidades de inversión tendrán algún efecto sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad puesto que la Sociedad no es una entidad de inversión.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

***Modificaciones a los requisitos de revelación de la NIC 36***

En mayo de 2013, el IASB emitió modificaciones a la NIC 36 para aclarar el alcance de algunas de las normas de los requisitos de revelación. Las enmiendas reducen las circunstancias en las que las entidades deben revelar el valor recuperable de los activos o unidades generadoras de efectivo y explícitamente requiere que las entidades revelen la tasa de descuento utilizada para determinar el deterioro (o las reversiones) cuando la técnica del valor presente se utiliza para calcular el importe recuperable (basado en el valor razonable menos los costes de enajenación).

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. La adopción anticipada está permitida para entidades que ya han adoptado las NIIF 13.

Los directores de la Sociedad no anticipan que las modificaciones a los requisitos de revelación de la NIC 36 tendrán algún efecto sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad puesto que la Sociedad no ha reconocido deterioros del valor de sus activos no corrientes.

***Emisión por parte del Comité de Interpretaciones NIIF (IFRIC por sus siglas en inglés) de la Interpretación sobre las Contribuciones Gubernamentales.***

En mayo de 2013, el Comité de Interpretaciones NIIF emitió la Interpretación 21 (CINIIF 21), que aclara cuando un entidad que reporta debe reconocer un pasivo relacionado con una contribución (que no sea para impuestos sobre la renta) establecida por un entidad gubernamental. La CINIIF 21 explica que "el hecho generador que da lugar a un pasivo a pagar una contribución es la actividad que provoca el pago de la tasa, según lo identificado por la legislación".

La interpretación 21 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. La adopción anticipada es permitida.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la CINIIF 21 tendrá algún efecto sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad puesto que la Sociedad no es sujeto obligado de contribuciones gubernamentales.

***Modificaciones a la NIC 39 para proporcionar un alivio para Novación de derivados***

En junio de 2013, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a la NIC 39 que permite que las entidades que reportan mantengan la contabilidad de coberturas cuando "un derivado, que ha sido designado como instrumento de cobertura, es renovado para efectuar la liquidación con una entidad de contrapartida central (CCP) como resultado de leyes o regulaciones, si ciertas condiciones específicas se cumplen".

Para beneficiarse de las modificaciones a la NIC 39, la entidad tiene que cumplir con todos los siguientes criterios:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- 1) La renovación para un CCP debe ocurrir como resultado de leyes o reglamentos, o la introducción de leyes o regulaciones.
- 2) Después de la novación, el CCP se convertiría en la nueva contraparte de cada una de las partes originales del derivado.
- 3) Cualquier cambio en el instrumento de cobertura se limitaría a las que sean necesarias para llevar a cabo tal sustitución de la contraparte.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. La adopción anticipada es permitida.

Los directores de la Sociedad no anticipan que las modificaciones a la NIC 39 tendrán algún efecto sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad puesto que la Sociedad no realiza operaciones de cobertura.

***Modificaciones a la NIC 19 – Beneficios a empleados***

En noviembre de 2013, el IASB emitió modificaciones a la NIC 19 que simplifican la contabilidad de las contribuciones que los empleados y terceros hacen a los planes de beneficios definidos. Las enmiendas permiten a las entidades reconocer "tales contribuciones como una reducción en el costo de los servicios en el período en el que el servicio relacionado se realiza, en lugar de atribuir las contribuciones a los períodos de servicio".

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. La adopción anticipada es permitida.

Los directores de la Sociedad no anticipan que las modificaciones a la NIC 19 tendrán algún efecto sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad puesto que la Sociedad no posee planes de beneficios definidos.

***Emisión por parte del IASB de la Norma sobre las actividades reguladas***

En enero de 2014, el IASB emitió la NIIF 14, que servirá como una norma provisional sobre las actividades de tarifa regulada, mientras que el IASB trabaja en su proyecto a largo plazo sobre este tema. La NIIF 14 permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF, y que actualmente reconocen las partidas de conformidad con sus NCA, poder seguir haciéndolo en la transición a las NIIF.

La NIIF 14 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. La adopción anticipada es permitida.

Excepto por la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual se ha aplicado anticipadamente desde la fecha de transición, la Sociedad no ha optado por la aplicación anticipada de ninguna otra norma ni interpretación permitida por el IASB.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**4.3 Información por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad en la toma de decisiones relacionadas con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker o CODM por su sigla en Inglés). El CODM es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los Segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto expone información sobre los mismos en la Nota 9.

**4.4 Conversión de moneda extranjera****4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

**4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

**4.5 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Gerencia basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas o líquidos y su transporte y distribución, de corresponder, a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio o período. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio. Los ingresos relacionados con el incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 2.4.2 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes. La Sociedad evaluó adicionalmente si tiene o no control sobre el fideicomiso FOCEGAS basados en si la Sociedad tiene la habilidad práctica para dirigir las actividades relevantes del mismo de forma unilateral, si la Sociedad está expuesta a rendimientos variables procedentes de su implicación en el fideicomiso y su capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de dichos rendimientos.

Luego de la evaluación, la Sociedad concluyó que si bien se encuentra expuesta a rendimientos variables procedentes del fideicomiso, no tiene poder sobre el mismo ni capacidad para dirigir de forma unilateral sus actividades. Por lo tanto, la Sociedad no tiene control sobre el mismo.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del período se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, la Sociedad reduce su valor en libros a su monto recuperable, que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Asimismo, MetroGAS a través de su subsidiaria MetroENERGÍA actúa en ciertas transacciones de compra-venta de gas natural, a través de los cuales gestiona la compra de gas de productores y clientes. Siguiendo los criterios establecidos en la NIC 18 que establece los parámetros para considerar si las operaciones son realizadas en carácter de principal o de agente, la Sociedad considera que teniendo en cuenta los hechos y circunstancias relevantes mencionados en dicha norma MetroENERGÍA actúa como principal. En este sentido, la operatoria de MetroENERGÍA debe reflejar en forma separada las ventas efectuadas a los clientes de los costos asumidos por la compra de gas a los productores en las cuentas respectivas del estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral en vez de registrar la comisión que MetroENERGÍA percibe por su gestión de intermediación.

#### 4.6 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición, la Sociedad ha optado por considerar como costo atribuido de las propiedades, plantas y equipo el costo de los mismos reexpresado en moneda constante de acuerdo a la metodología empleada con anterioridad a la adopción de las NIIF (NCA).

El costo de los saldos de Propiedades, planta y equipo se encuentran conformados de la siguiente manera:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado a efectos de las NCA como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que se encuentran valuadas conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance. Las obras en curso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de una Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Tal como se explica en Nota 2.8, una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido y están sujetos a restricciones y limitaciones.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación para los principales componentes de Propiedades, planta y equipos:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	42-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

Los resultados por ventas de propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos operativos en el estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral consolidado.

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo anualmente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre el valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos; (ii) proyecciones de demanda de gas; (iii) evolución de los costos a incurrir, y; (iv) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce hasta su valor recuperable según se indica en Nota 4.8.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

No obstante la situación económica y financiera actual, descrita en Nota 2, la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir significativamente con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados. Ver Nota 5 - Estimaciones y juicios contables críticos.

**4.7 Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Cuando los componentes individuales de las propiedades de inversión tienen diferentes vidas útiles, los mismos se contabilizan y deprecian por separado. La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos. Los costos posteriores al reconocimiento inicial, se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

**4.8 Deterioro del valor de los activos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 de Estimaciones y juicios contables críticos.

**4.9 Activos financieros**

La Sociedad ha adoptado la NIIF 9 a partir de la fecha de transición, dado que esta nueva política

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

contable brinda información relevante más confiable para que los usuarios evalúen las cifras, la oportunidad y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad de la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

**4.9.1 Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) **Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y al 1 de enero de 2012, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otras cuentas por cobrar.

b) **Activos financieros a valor razonable**

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y al 1 de enero de 2012, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión.

**4.9.2 Reconocimiento y medición**

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

**4.9.3 Deterioro del valor de activos financieros**

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen pruebas objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

El monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral consolidado. Como recomendación práctica, la Sociedad puede medir el deterioro del valor en base al valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho que ocurra después de haber reconocido el deterioro del valor (como por ejemplo una mejora de la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente se reconoce en el estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**4.9.4 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**4.10 Créditos por ventas**

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de interés sea inmaterial.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

**4.11 Otros créditos**

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo a los términos originales de los créditos.

**4.12 Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujo de efectivo consolidado, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

**4.13 Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las líneas denominadas “Fideicomisos” y “Fideicomiso Decreto N° 2.407”, expuestas en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.6 y 2.4.2, respectivamente.

**4.14 Otras deudas**

Las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**4.15 Información adicional del Estado de flujo de efectivo**

Las principales transacciones de financiación que no originaron flujos de efectivo se relacionan con la capitalización de intereses según se detallan en la Nota 17.

**4.16 Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

**4.17 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto a las ganancias se reconocen en el estado de resultados, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a las ganancias se calcula de acuerdo a las leyes impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio. La sociedad constituye provisiones cuando lo considera apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus valores contables. El impuesto a las ganancias diferido se determina utilizando la alícuotas vigentes o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

ejercicio y que se espera que se apliquen cuando se realice el activo o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Las entidades en Argentina están sujetas al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta ("IGMP"). Conforme al régimen impositivo vigente, una entidad debe pagar el mayor entre el impuesto a las ganancias y el IGMP. La provisión por IGMP se calcula por cada entidad individual a la tasa vigente del 1 % y se basa en los activos impositivos de cada compañía al cierre del ejercicio, como lo definen las leyes argentinas. Si el IGMP excede al impuesto a las ganancias, dicho excedente se puede tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias futuro que se produzca durante un período de 10 años. Cuando la Sociedad considera que es probable que se utilice el cargo de IGMP como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, contabiliza el IGMP como un crédito corriente o no corriente, según corresponda, dentro del rubro "Otros créditos" en el estado de situación financiera, de lo contrario lo imputa en resultados en el rubro "Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta" en el estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios de doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

Con fecha 20 de septiembre de 2013 fue promulgada la Ley N° 26.893, que estableció modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, y que determinó, entre otros temas, un gravamen en concepto del mencionado impuesto con carácter de pago único y definitivo del 10% sobre los dividendos que se distribuyan en dinero o en especie –excepto en acciones o cuotas partes- a beneficiarios del exterior, y a personas físicas residentes en el país, sin perjuicio de la retención del 35% antes mencionada. Las disposiciones de esta Ley entraron en vigencia el 23 de septiembre de 2013, fecha de su publicación en el Boletín oficial.

**4.18 Remuneraciones y cargas sociales**

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

**4.19 Pasivo concursal**

El pasivo concursal comprende los pasivos sujetos al procedimiento del concurso preventivo de acreedores solicitado por la Sociedad el 17 de junio de 2012 según se explica en Nota 2.2. Los pasivos siguieron los lineamientos de IFRS 9, han sido valuados a costo amortizado considerando, de corresponder, los intereses financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras. Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Desde la resolución judicial que homologa la propuesta concursal el 6 de septiembre de 2012, el pasivo concursal incluye las deudas declaradas verificadas y admisibles con acreedores quirografarios y privilegiados pendientes de cancelación.

**4.20 Deuda financiera**

La deuda financiera es reconocida inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valorada a costo amortizado.

A efectos de la contabilización del canje de deuda concursal por nuevas obligaciones negociables consumado el 11 de enero de 2013 que se describe en Nota 17 de deudas financieras, la Sociedad ha seguido los lineamientos previstos en la NIIF 9 - Reconocimiento y medición de instrumentos financieros.

La NIIF 9 establece que un intercambio de instrumentos de deuda entre un deudor y el correspondiente acreedor se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero cuando los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio. La Sociedad considera que las condiciones de la deuda concursal sujeta a canje son sustancialmente diferentes de las nuevas obligaciones negociables y consecuentemente ha efectuado la registración del canje de deuda siguiendo los lineamientos antes mencionados. Asimismo, de acuerdo con la NIIF 9 las nuevas obligaciones negociables han sido reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos y con posterioridad, se miden a costo amortizado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El valor razonable de la nueva deuda emitida a efectos del reconocimiento inicial ha sido estimado utilizando la técnica de flujos de fondos descontados en ausencia de valores de cotización en mercado activo que sean representativos para el monto emitido.

**4.21 Provisiones**

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

**4.22 Arrendamientos**

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento de acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos o si el acuerdo concede el derecho de uso de activo.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad son retenidos por el arrendador son clasificados como operativos. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad solo posee contratos de arrendamiento que son clasificados como operativos.

**a. Como arrendatario**

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultados en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**b. Como arrendador**

Los arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos. Los cobros por arrendamientos operativos se reconocen como ingresos en el estado de resultados integrales en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

**4.23 Saldos con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

**4.24 Patrimonio neto**

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, y aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

**a) Capital social y Ajuste de capital**

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta capital social se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según las NCA a la fecha de transición a NIIF se expone en la cuenta Ajuste de capital.

De acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales, aplicables antes de la adopción de las NIIF, las cuentas componentes de capital se reexpresaron reconociendo los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 1 de marzo de 2003 y siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. A partir de dicha fecha, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo, la Sociedad suspendió la preparación de estados financieros en moneda homogénea.

**b) Reserva legal**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital. Al 31 de diciembre de 2013, al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012, la reserva legal se encuentra totalmente integrada.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**4.25 Resultado neto por acción**

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el beneficio atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo de la pérdida neta diluida por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

**5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

Las políticas contables significativas de la Sociedad están enunciadas en la Nota 4. No todas las políticas contables significativas requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- a) deterioro de propiedades, planta y equipo;
- b) reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- c) provisiones;
- d) impuesto a las ganancias diferido e impuesto a la ganancia mínima presunta;
- e) aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

**5.1 Deterioro de propiedades, planta y equipo**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado. Los indicios de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el estado de resultados.

El valor recuperable es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo es una “política contable crítica” por los siguientes motivos:

- 1) La actual situación económica y financiera por la que atraviesa la Sociedad que se menciona en Nota 2, dada la situación de renegociación tarifaria pendiente y el incremento de costos, requiere efectuar cambios de período a período en la estimación del valor recuperable de los activos ya que la Sociedad debe actualizar sus estimaciones, futuros ingresos y costos como resultado del avance de dichas situaciones; y
- 2) es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros individuales de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales ya que los ingresos reales han variado en el pasado y se prevé que continúen fluctuando, especialmente debido al proceso de renegociación de tarifas pendiente.

**5.1.1 Test de deterioro para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad ha identificado indicadores de deterioro y realizado un test de deterioro de Propiedades, planta y equipo en consonancia con las NIIF. En función del mencionado test, se ha comparado el valor de libros de propiedades, planta y equipo con su valor recuperable, determinado como el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos, estimación que fue realizada utilizando un enfoque de ponderación de diferentes escenarios de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia. Dado que la estimación del

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

valor del flujo de fondos futuro descontado supera el valor contable de tales activos, la Sociedad determinó que los mismos no presentaban deterioro.

Con respecto a las estimaciones materiales utilizadas en la realización de tales test, teniendo en cuenta (i) la naturaleza, oportunidad, y extensión del proceso de renegociación de tarifas con el Gobierno Argentino, (ii) la erosión de la ganancia operativa resultante de los aumentos en los costos operativos, (iii) un análisis de cómo los resultados actuales se comparan con las proyecciones para períodos anteriores, (iv) las experiencias de otra compañía distribuidora de gas del área metropolitana de Buenos Aires (el principal mercado de gas de la Argentina), Gas Natural Fenosa, quien tuvo aprobado su acuerdo de renegociación por parte del Poder Ejecutivo Nacional el 10 de abril de 2006 (consecuentemente implementado por ENARGAS el 9 de abril de 2007 y el 10 de octubre de 2008) y ahora ha comenzado su revisión de tarifa global, y (v) el estado de las negociaciones actuales de MetroGAS con el Gobierno Nacional. Se han estimado tres escenarios diferentes y se han asignado probabilidades de ocurrencia de cada uno. Cada uno de esos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas que se describen en párrafos siguientes. Adicionalmente, toda proyección de flujo de fondos ha sido preparada teniendo en cuenta el término restante en la Licencia, sin considerar la posibilidad de su extensión, el cual no excede la vida útil residual de las Propiedades, planta y equipo.

A continuación se describen las premisas más relevantes para la preparación de los flujos de fondos estimados por la Sociedad:

- i. Aumentos de tarifas: las proyecciones de la Sociedad suponen aumentos graduales en las tarifas entre 2014 y 2018 que alcanzarán niveles significativamente más altos que las actuales tarifas en pesos. Si bien los incrementos porcentuales nominales alcanzados para cada escenario a fines del año 2018 son significativos (380 % en escenario base, 424 % en escenario optimista, y 336% en escenario pesimista), dado que estos se refieren exclusivamente al componente de distribución de la tarifa final, el impacto final al cliente resulta para esta Distribuidora razonable. A partir del 2018 se asumió que la tarifa mantendrá su valor constante frente a la inflación.
- ii. Índice de inflación y Tipo de cambio: Para los primeros dos años del test se consideró una devaluación del peso levemente superior a la inflación. Del 2016 en adelante, se han considerado niveles estables, asumiendo que la devaluación de la moneda será igual a la inflación.

El test de deterioro realizado al 31 de diciembre de 2012 consideraba tres escenarios (Pesimista, Base y Optimista) con distintas probabilidades de ocurrencia. Hacia finales de Noviembre de 2012 con la creación del Fondo de Obras para Consolidación y Expansión otorgado a la Sociedad, que permitió un incremento de los ingresos de MetroGAS de aproximadamente \$ 200 millones al año (representativo de un incremento aproximado del 54% del margen regulado de distribución), se inicia un sendero de recupero que se considera consistente con el escenario Base del test de deterioro al 31 de diciembre de 2012. Por esta razón, los tres escenarios estimados al cierre del año

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2013 se presentan con distintas variaciones de recomposición tarifaria basados en el escenario Base al 31 de diciembre de 2012.

Respecto de las pautas para los supuestos de los escenarios al 31 de diciembre de 2013, en todos los casos se parte de considerar ajustes de tarifa similares a las que está aplicando Gas Natural Fenosa, manteniendo valores en términos constantes hasta el momento de realizarse la revisión tarifaria integral. En el caso de MetroGAS esto se logra con una combinación de ajuste en los cargos fijos, cargos variables y factura mínima, que se considera aceptable en función de la tipología y segmentación de clientes existente.

Los tres escenarios que a partir de la revisión tarifaria se derivan, se corresponden con distintos niveles de tarifa que podrían alcanzarse en función de alternativas que pueden plantearse en la discusión de los valores de la base tarifaria, de la tasa de rentabilidad, del nivel de inversiones a realizar, de los costos de operación típicos de la industria y del área de servicio de MetroGAS, de la competitividad de las tarifas industriales frente a otros países de la región, de la relación de éstos con los costos de los combustibles alternativos, de la relación que quiera mantenerse en las tarifas residenciales frente a otros países de la región, de los subsidios que el Gobierno quiera mantener para ciertos sectores de usuarios, etc.

Hemos considerado un supuesto base al cual se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 60%. Adicionalmente, se consideró un caso pesimista en el cual la recomposición tarifaria es levemente menor al caso base, asignándole una probabilidad de ocurrencia del 20%. Finalmente consideramos un supuesto optimista con una recomposición tarifaria levemente superior al caso base, otorgándole una probabilidad de ocurrencia del 20%.

La probabilidad de ocurrencia de cada escenario de flujo de fondos se basa en: (a) la reciente experiencia de otra compañía distribuidora de gas en el área metropolitana de Buenos Aires (el principal mercado de gas en Argentina), Gas Natural Fenosa, la que, como se mencionó, no solo ha celebrado el acuerdo de renegociación con el Gobierno Argentino sino que también ha conseguido que ENARGAS apruebe su nuevo cuadro tarifario lo que posibilita que la compañía facture sus servicios de distribución bajo las nuevas tarifas; (b) el marco regulatorio actual, el cual incluye la Ley del Gas y las ya mencionadas reglas relativas a las tarifas de gas; (c) la Resolución del ENARGAS 2.407/12 que establece un nuevo cargo cuyos ingresos representan un incremento del margen de distribución de MetroGAS de aproximadamente 54% desde diciembre de 2012; y (d) los acuerdos de renegociación firmados por todas las otras compañías distribuidoras de gas, excepto por la Sociedad, cuyos acuerdos permiten a las partes comenzar una revisión plena de la tarifa y establecer (i) una revisión semestral de la tarifa a fin de ajustarlas al índice general de variaciones de los costos cuando tales índices varíen en más de un 5% y (ii) una revisión quinquenal similar a la revisión para el mismo lapso establecida originalmente en la licencia de MetroGAS, (e) las recientes medidas del Gobierno que han permitido incrementos en las tarifas de transporte público de pasajeros y de los peajes en las rutas de jurisdicción nacional y las declaraciones de funcionarios de los Ministerios de Economía, Planificación y de la Jefatura de Gabinete, que han señalado que está en estudio la reducción de los subsidios en los servicios esenciales de luz, gas y electricidad y una mejora en las tarifas de las empresas prestadoras.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**5.1.2 Test de deterioro al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012**

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad identificó indicadores de deterioro y realizó un test de deterioro de propiedades, planta y equipo en consonancia con las NIIF. En función del mencionado test, se comparó el valor de libros de propiedades, planta y equipo con el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos, estimación que fue realizada utilizando un enfoque de probabilidad. Dado que las estimaciones del valor del flujo de fondos futuro descontado superaron en ambos ejercicios el valor contable de tales activos, la Sociedad determinó que los mismos no presentaban deterioro.

A continuación se describen las premisas más relevantes para la preparación de los flujos de fondos estimados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012:

- i. Aumentos de tarifas: las proyecciones de la Sociedad suponen aumentos graduales en las tarifas entre 2013 y 2018 que alcanzarán niveles significativamente más altos que las actuales tarifas en pesos.
- ii. Índice de inflación: se han considerado niveles estables consistentes con los que se observan al cierre del ejercicio.
- iii. Tipo de cambio: se ha considerado una depreciación del 10% del peso respecto del dólar

A continuación se resumen las estimaciones significativas sobre los distintos escenarios relacionados a los flujos de fondos así como la probabilidad de ocurrencia de cada uno:

- Supuesto base: Este flujo de fondos supone que se alcanzarán niveles de tarifas similares a aquellos que actualmente son aplicados por Gas Natural Fenosa y luego gradualmente incrementarlos hasta alcanzar las tarifas promedio históricas de la Sociedad. A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 66,5%.
- Supuesto Pesimista: Este flujo de fondos presupone que solamente se podrá alcanzar niveles de tarifas similares a aquellas que son aplicadas actualmente por Gas Natural Fenosa y una revisión integral de la tarifa. A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 10,0%.
- Supuesto Optimista: Este flujo de fondos presupone que se alcanzará de forma gradual, para el año 2018, niveles de tarifas que permiten alcanzar la relación que existía en el año 2001 con las tarifas regionales de Sudamérica, especialmente con las de Brasil y Chile. A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 23,5%.

En test de deterioro realizado a la fecha de transición 1 de enero de 2012 se han considerado premisas similares a las mencionadas anteriormente, excepto que consideraba un escenario de quiebra. Al 31 de diciembre de 2012 no se ha considerado dicho escenario de quiebra por las siguientes razones: (a) los acreedores aprobaron la propuesta concursal en el marco del concurso preventivo de la Sociedad; (b) el juez aprobó el acuerdo alcanzado con los acreedores; (c) el comienzo de un efectivo incremento de tarifas basado en la Resolución N° 2.407/12 del ENARGAS mencionado anteriormente y (d) el acuerdo de YPF para comprar la totalidad de las acciones de BG en Gas Argentino S.A., quien al 31 de diciembre de 2012 era el accionista controlante, con un 70% de las acciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**5.2 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas**

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Los ingresos relacionados con el incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 2.4.2 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones. El cargo correspondiente se expone en gastos de comercialización; no se realizan ajustes sobre los ingresos por ventas. Para estimar la provisión para deudores incobrables, la Sociedad evalúa constantemente el monto y características de los créditos por ventas, incluyendo antigüedad y situación financiera de sus usuarios.

**5.3 Provisiones**

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Gerencia de los resultados de estas cuestiones y basado en la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

**5.4 Impuesto a las ganancias diferido e impuesto a la ganancia mínima presunta**

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta ("IGMP") aplicando la tasa vigente del 1% de los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

impuesto es complementario de la obligación por impuesto a las ganancias. El impuesto se calcula aplicando la alícuota efectiva del 1% sobre la base fiscal de ciertos activos. La obligación fiscal final será el mayor entre el impuesto a las ganancias o el impuesto a la ganancia mínima presunta. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta fuera mayor que el impuesto a las ganancias durante cualquier ejercicio económico, dicho excedente puede ser computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pueda originarse en los diez ejercicios económicos siguientes.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido e IGMP teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

**5.5 Aplicación de la CINIIF 12 “contratos de concesión”**

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS****6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

**6.1.1 Riesgo de Mercado**

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (Ps.).

De conformidad con la Ley de Emergencia Pública a partir de enero de 2002, las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas razón por la cual la mayor parte de los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Por su parte la deuda financiera de la Sociedad se encuentra nominada en dólares estadounidenses. La misma ascendió a miles de U\$S 146.162 al 31 de diciembre de 2013, que en valores nominales asciende a miles de U\$S 325.251.

Al 31 de diciembre de 2013 la posición monetaria pasiva neta ascendió a miles de U\$S 138.861.

En la notas 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 se expone la composición por moneda de los rubros de activos y pasivos financieros.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de Ps. 111 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La exposición de la Sociedad a la moneda extranjera ha disminuido durante el presente ejercicio principalmente debido al canje de la deuda concursal. (Ver Notas 2.2, 17, 18 y 31).

**b) Riesgo de las tasas de interés**

La exposición de MetroGAS a riesgos asociados a variaciones en la tasa de interés es limitada dado que el 100% de su deuda financiera está sujeta a tasas de interés fija.

Por su parte, la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel, las mismas consisten en colocaciones a la vista y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones corrientes en fondos comunes de inversión y cuentas corrientes remuneradas ascendieron a miles de \$ 53.616. Dichas colocaciones de fondos devengan intereses a tasas variables.

**c) Riesgo de precio**

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de commodities dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas. (Ver Nota 2.4).

Adicionalmente, en el segmento de comercialización, los precios del gas natural con destino industrial se determinan en función de la oferta y demanda exclusivamente local e interna.

En el caso particular de MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

**6.1.2 Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de la Sociedad ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las provisiones para deudores incobrables se registran (i) por el importe exacto de los créditos que representan un riesgo individualmente (riesgo de quiebra, clientes involucrados en un procedimiento judicial con la Sociedad); (ii) para los créditos que no presentan estas características, las provisiones se registran por segmentos de clientes teniendo en cuenta la antigüedad de los créditos y los cargos históricos por incobrabilidad. De acuerdo a la política vigente, la Sociedad provisiona el 100% de sus créditos vencidos a más de un año. El total de saldos vencidos no cubiertos por las provisiones para deudores incobrables asciende a miles de \$ 50.870 al 31 de diciembre de 2013, miles de \$ 33.406 al 31 de diciembre de 2012 y miles de \$ 63.997 al 1 de enero de 2012.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales – pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración de riesgo de crédito con ningún cliente excedió del 5% de los activos monetarios brutos en ningún momento del año.

El riesgo crediticio también afecta también el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad buscar realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de instrumento financiero se detalla a continuación:

	Exposición máxima al		
	31.12.13	31.12.12	01.01.12
Efectivo y equivalentes de efectivo	116.592	153.208	207.278
Créditos por ventas	339.257	258.705	231.331
Otros créditos	32.191	20.803	18.318

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 1 de enero de 2012, la provisión para deudores incobrables asciende a miles de \$ 14.375, miles de \$ 15.447 y miles de \$ 16.959 respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas incurridas en relación con las cuentas por cobrar.

En Nota 12 y 13 se informa la anticuación de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

**6.1.3 Riesgos de Liquidez**

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de la Sociedad de hacer frente a sus compromisos financieros en el corto y mediano plazo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es una de los principales focos de atención de la Dirección debido a las dificultades por las cuales atraviesa la misma. La falta de incrementos tarifarios, el constante aumento de los costos de operación y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos son factores que impactan directamente en la liquidez de MetroGAS.

Al 31 de diciembre de 2013 MetroGAS registró un capital de trabajo negativo de miles de \$ 175.767.

MetroGAS continúa impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios tales que permitan recomponer la viabilidad del negocio. De continuar las condiciones existentes la Sociedad ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- elevar los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- modificar condiciones de pago con los principales proveedores y los Fideicomisos; y
- obtener financiamiento de terceros.

Pese a que la Sociedad se encuentra tomando algunas de las medidas mencionadas precedentemente, el futuro de la misma permanece incierto.

En el siguiente cuadro se analizan los vencimientos de los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012:

	<b>31.12.13</b>				
	Vencimiento				
	Vencido	Sin Plazo establecido	A vencer		
	<b>De 0 a 1 año</b>		<b>De 0 a 1 año</b>	<b>A más de 1 año</b>	<b>Total</b>
<b>Pasivos Financieros</b>					
Deuda financiera	-	-	398	952.726	953.124
Pasivo concursal	-	17.040	-	-	17.040
Cuentas por pagar	232.060	-	229.529	-	461.589
Otras deudas	-	10.751	-	-	10.751
Remuneraciones y cargas sociales	-	-	61.010	-	61.010
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	-	32.269	-	32.269
Otras cargas fiscales	-	-	94.157	7.898	102.055
<b>Total</b>	<b>232.060</b>	<b>27.791</b>	<b>417.363</b>	<b>960.624</b>	<b>1.637.838</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	<b>31.12.2012</b>				
	Vencimiento				
	Vencido	Sin Plazo establecido	A vencer		
	De 0 a 1 año		De 0 a 1 año	A más de 1 año	Total
<b>Pasivos Financieros</b>					
Pasivo concursal	-	1.429.301	-	-	1.429.301
Cuentas por pagar	169.842	-	165.945	-	335.787
Otras deudas	-	9.598	81	-	9.679
Remuneraciones y cargas sociales	-	-	49.286	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	-	10.271	-	10.271
Otras cargas fiscales	-	-	55.798	8.996	64.794
<b>Total</b>	<b>169.842</b>	<b>1.438.899</b>	<b>281.381</b>	<b>8.996</b>	<b>1.899.118</b>

	<b>01.01.2012</b>				
	Vencimiento				
	Miles de \$				
	Vencido	Sin Plazo establecido	A vencer		
De 0 a 1 año		De 0 a 1 año	A más de 1 año	Total	
<b>Pasivos Financieros</b>					
Pasivo concursal	-	1.319.615	-	-	1.319.615
Cuentas por pagar	42.359	-	194.995	-	237.355
Otras deudas	-	8.814	112	-	8.926
Remuneraciones y cargas sociales	-	-	39.425	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	-	12.979	-	12.979
Otras cargas fiscales	-	-	32.520	-	32.520
<b>Total</b>	<b>42.359</b>	<b>1.328.429</b>	<b>280.031</b>	<b>-</b>	<b>1.650.820</b>

Ningún pasivo financiero devenga intereses excepto por la Deuda Financiera. (Ver Nota 17)

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las notas 12 y 13.

El 12 de diciembre de 2013 el Directorio de MetroGAS aprobó por unanimidad un contrato de apertura de línea de crédito con YPF S.A. La propuesta de línea de crédito de YPF tiene un costo de BADLAR (actualmente en torno al 19% anual) más un spread de 6% anual. YPF pone a disposición de MetroGAS una línea de crédito "No Comprometida" por hasta \$180.000.000, por un plazo de 180 días desde la fecha de la propuesta. MetroGAS podrá requerir los desembolsos que estime convenientes de acuerdo a sus necesidades hasta el monto máximo de la línea de crédito y durante el plazo mencionado y, podrá hacer pagos anticipados parciales o totales sin penalidades. Por último, en caso de mora tiene un interés punitivo del 10% anual. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no ha utilizado esta línea de crédito.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**6.2 Gestión del riesgo de capital**

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en notas 17 y 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Deuda financiera	953.124	1.282.280
Efectivo y equivalentes de efectivo	(116.592)	(153.208)
Deuda neta	836.532	1.129.072
Patrimonio	424.117	167.287
Índice de deuda neta y patrimonio	197%	675%

**7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las siguientes tablas muestran los importes contabilizados de los activos financieros y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

<b>31.12.13</b>			
	Activos financieros a valor razonable con		
Activos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	Total activos financieros	
Créditos por ventas	339.257	-	339.257
Otros créditos	32.191	-	32.191
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	62.976	53.616	116.592
<b>Total</b>	<b>434.424</b>	<b>53.616</b>	<b>488.040</b>

	Pasivos financieros a valor razonable		
Pasivos financieros a costo amortizado	Total pasivos financieros		
Pasivo concursal	17.040	-	17.040
Cuentas por pagar	461.589	-	461.589
Otras deudas	10.751	-	10.751
Otras cargas fiscales	102.055	-	102.055
Remuneraciones y cargas sociales	61.010	-	61.010
Impuesto a las ganancias e IGMP	32.269	-	32.269
Deudas financieras	953.124	-	953.124
<b>Total</b>	<b>1.637.838</b>	<b>-</b>	<b>1.637.838</b>

<b>31.12.12</b>			
	Activos financieros a valor razonable con		
Activos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	Total activos financieros	
Créditos por ventas	258.705	-	258.705
Otros créditos	20.803	-	20.803
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	42.781	110.427	153.208
<b>Total</b>	<b>322.289</b>	<b>110.427</b>	<b>432.716</b>

**Activos según el estado de situación financiera**

	Pasivos financieros a valor razonable		
Pasivos financieros a costo amortizado	Total pasivos financieros		
Pasivo concursal	1.429.301	-	1.429.301
Cuentas por pagar	335.787	-	335.787
Otras deudas	9.679	-	9.679
Otras cargas fiscales	64.794	-	64.794
Remuneraciones y cargas sociales	49.286	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	10.271	-	10.271
<b>Total</b>	<b>1.899.118</b>	<b>-</b>	<b>1.899.118</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.



## METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	<u>01.01.12</u>		
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total activos financieros
<b>Activos según el estado de situación financiera</b>			
Créditos por ventas	231.331	-	231.331
Otros créditos	18.318	-	18.318
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	130.957	76.321	207.278
<b>Total</b>	<b>380.606</b>	<b>76.321</b>	<b>456.927</b>
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total pasivos financieros
<b>Pasivos según el estado de situación financiera</b>			
Pasivo concursal	1.319.615	-	1.319.615
Cuentas por pagar	237.355	-	237.355
Otras deudas	8.926	-	8.926
Otras cargas fiscales	32.520	-	32.520
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	12.979	-	12.979
<b>Total</b>	<b>1.650.820</b>	<b>-</b>	<b>1.650.820</b>

### 7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de MetroGAS es clasificada de acuerdo a los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.
- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. MetroGAS no posee instrumentos financieros califiquen como de nivel 3.

Los únicos activos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (nivel 1).

No hay pasivos financieros medidos posteriormente al valor razonable.

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

El total de las ganancias para el ejercicio incluye una ganancia de miles de \$ 15.849 y miles de \$ 10.626 en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente relacionada con activos financieros medidos al valor razonable.

**8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS**

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles		
	31.12.2013	31.12.2012	01.01.2012
MetroENERGÍA	95%	95%	95%

Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

BG Argentina SA e YPF Inversora Energética SA han decidido, en la Asamblea celebrada el 26 de abril de 2013 mantener su compromiso de renunciar al cobro de dividendos hasta tanto la deuda financiera de MetroGAS S.A., que surge como consecuencia de la reestructuración y/o refinanciación de la deuda vigente, sea cancelada, en virtud de la cual los dividendos aprobados deberán ser pagados íntegramente al accionista mayoritario MetroGAS.

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.13			Total
	MetroGAS	MetroENERGIA	Ajustes y Eliminaciones	
	Distribución	Comercialización		
Ingresos ordinarios	1.224.201	725.938	(13.928)	1.936.211
Ganancia (pérdida) operativa	26.489	91.834	(55.448)	62.875
Resultado de las inversiones en subsidiarias	55.448	-	(55.448)	-
Ingresos financieros	18.965	6.561	-	25.526
Costos financieros	(357.457)	(9.674)	-	(367.131)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	445.467	88.720	(55.447)	478.740
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(190.531)	(31.379)	-	(221.910)
Resultado neto e integral del ejercicio	254.936	57.341	(55.447)	256.830
Total activos	2.219.360	188.588	(62.950)	2.344.998
Total pasivos	1.798.126	130.936	(8.181)	1.920.881
Depreciación de PP&E y de Prop. de inversión	(81.088)	-	-	(81.088)
Aumentos de PP&E	166.046	-	-	166.046
Inversiones en subsidiarias	54.769	-	(54.769)	-

	31.12.12			Total
	MetroGAS	MetroENERGIA	Ajustes y Eliminaciones	
	Distribución	Comercialización		
Ingresos ordinarios	1.020.579	469.507	(8.711)	1.481.375
(Pérdida) ganancia operativa	(99.835)	33.056	(19.555)	(86.334)
Resultado de las inversiones en subsidiarias	20.294	-	(20.294)	-
Ingresos financieros	26.567	3.350	-	29.917
Costos financieros	(165.070)	(6.447)	-	(171.517)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(238.338)	29.960	(19.556)	(227.934)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	59.592	(10.486)	-	49.106
Resultado neto e integral del ejercicio	(178.746)	19.474	(19.556)	(178.828)
Total activos	2.155.751	111.753	(47.002)	2.220.502
Total pasivos	1.989.453	91.968	(28.206)	2.053.215
Depreciación de PP&E y de Prop. de inversión	(76.072)	-	-	(76.072)
Aumentos de PP&E	111.178	-	-	111.178
Inversiones en subsidiarias	18.796	-	(18.796)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

## 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-13	NETO RESULTANTE 31-12-12	NETO RESULTANTE 01-01-12
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
Terrenos	15.654	-	-	-	15.654	-	-	-	-	15.654	15.654	15.654
Edificios y construcciones civiles	70.185	-	1.648	-	71.833	26.198	-	1.361	27.559	44.274	43.987	45.292
Ramales de alta presión	295.089	-	1.580	(602)	296.067	195.264	(395)	4.931	199.800	96.267	99.825	103.979
Conductos y redes en media y baja presión	1.831.798	-	87.278	(8.672)	1.910.404	607.791	(4.512)	42.512	645.791	1.264.613	1.224.007	1.201.655
Estaciones de regulación y/o medición de presión	65.047	-	17.409	-	82.456	42.005	-	2.211	44.216	38.240	23.042	25.136
Instalaciones de medición de consumos	357.086	-	6.657	(3.688)	360.055	177.120	(2.091)	13.570	188.599	171.456	179.966	188.284
Otras instalaciones técnicas	53.317	-	1.872	-	55.189	47.376	-	855	48.231	6.958	5.941	6.145
Máquinas, equipos y herramientas	29.691	-	1.106	-	30.797	26.798	-	576	27.374	3.423	2.893	2.417
Sistemas informáticos y de telecomunicación	204.882	-	22.114	(323)	226.673	168.506	(263)	12.683	180.926	45.747	36.376	31.583
Vehículos	10.986	-	2.830	(601)	13.215	9.956	(601)	954	10.309	2.906	1.030	1.789
Muebles y útiles	5.466	-	10	-	5.476	5.462	-	2	5.464	12	4	6
Materiales	23.399	47.200	(20.664)	(8.353)	41.582	-	-	-	-	41.582	23.399	21.388
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	214	214	214
Obras en curso	83.061	118.846	(124.631)	-	77.276	-	-	-	-	77.276	83.061	68.298
Redes cedidas por terceros	64.663	-	2.791	-	67.454	16.262	-	1.313	17.575	49.879	48.401	47.405
Subtotal	3.110.538	166.046	-	(22.239)	3.254.345	1.322.738	(7.862)	80.968	1.395.844	1.858.501	1.787.800	1.759.245
Provisión obsolescencia de materiales	(1.369)	(2.178)	-	364	(3.183)	-	-	-	-	(3.183)	(1.369)	(1.035)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(5.501)	(4.641)	-	4.427	(5.715)	-	-	-	-	(5.715)	(5.501)	(6.694)
Total al 31 de diciembre de 2013	3.103.668	159.227	-	(17.448)	3.245.447	1.322.738	(7.862)	80.968	1.395.844	1.849.603	1.780.930	1.751.516
Total al 31 de diciembre de 2012	3.004.262	106.028	-	(6.622)	3.103.668	1.252.746	(5.960)	75.952	1.322.738		1.780.930	

Tal como se menciona en Nota 2.8.1 de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, plantas y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descritas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-13	NETO RESULTANTE 31-12-12	NETO RESULTANTE 01-01-12
	INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
Terrenos	1.847	1.847	-	-	-	-	1.847	1.847	1.847
Edificios	5.971	5.971	2.359	2,00%	120	2.479	3.492	3.612	3.731
Total al 31 de diciembre de 2013	7.818	7.818	2.359		120	2.479	5.339	5.459	5.578
Total al 31 de diciembre de 2012	7.818	7.818	2.240		119	2.359		5.459	

El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 ascendió a miles de \$ 47.988.

El valor razonable de las propiedades de inversión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**12. CRÉDITOS POR VENTAS**

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
<b>Corriente</b>			
Créditos por ventas	232.604	213.731	185.822
Consumos a facturar	110.877	52.347	55.213
Partes relacionadas	276	376	477
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	9.875	7.698	6.778
Provisión para deudores incobrables	(14.375)	(15.447)	(16.959)
<b>Total Corriente</b>	<b>339.257</b>	<b>258.705</b>	<b>231.331</b>

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
-De plazo vencido			
menos de 3 meses	37.476	17.112	23.825
de 3 a 6 meses	5.620	12.003	10.679
de 6 a 9 meses	6.107	3.498	30.769
de 9 a 12 meses	2.051	587	1.093
de 1 a 2 años	5.056	5.614	7.310
más de 2 años	8.935	10.039	7.280
Subtotal	<b>65.245</b>	<b>48.853</b>	<b>80.956</b>
-A vencer			
menos de 3 meses	280.980	218.125	162.211
de 3 a 6 meses	2.469	3.311	1.735
de 6 a 9 meses	2.469	1.938	1.694
de 9 a 12 meses	2.469	1.925	1.694
Subtotal	<b>288.387</b>	<b>225.299</b>	<b>167.334</b>
Provisión para deudores incobrables	(14.375)	(15.447)	(16.959)
Total	<b>339.257</b>	<b>258.705</b>	<b>231.331</b>

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Pesos argentinos	225.010	185.633	157.781
Dólares estadounidenses	114.247	73.072	73.550
<b>Total</b>	<u>339.257</u>	<u>258.705</u>	<u>231.331</u>

La evolución de la provisión para deudores incobrables es la siguiente:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	15.447	16.959
Altas (*)	6.148	3.418
Bajas	(7.220)	(4.930)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<u>14.375</u>	<u>15.447</u>

(\*) Imputado a la línea Deudores Incobrables del cuadro de Gastos (ver Nota 24 - Gastos por Naturaleza)

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. Al determinar la recuperabilidad de una cuenta comercial por cobrar, la Sociedad considera cualquier cambio en la calidad crediticia de la cuenta a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta la Sociedad, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa. En Nota 6.1.2 se describe el riesgo de crédito y el análisis que realiza la Sociedad en relación a los créditos por ventas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**13. OTROS CRÉDITOS**

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
<b>No corriente:</b>			
Partes relacionadas	3.631	-	-
Gastos pagados por adelantado	2	336	332
<b>Subtotal no corriente</b>	<u>3.633</u>	<u>336</u>	<u>332</u>
<b>Corriente:</b>			
Anticipos al personal	233	355	287
Seguros pagados por adelantado	196	3.553	3.454
Gastos pagados por adelantado	1.035	2.498	1.861
Fideicomiso Decreto N° 2407	17.098	2.049	-
Créditos previsionales e impositivos	200	236	2.729
Gastos a recuperar	793	916	4.818
Partes relacionadas	615	-	-
Anticipo a proveedores	2.911	9.030	1.169
Deudores varios	5.477	1.830	3.668
<b>Subtotal corriente</b>	<u>28.558</u>	<u>20.467</u>	<u>17.986</u>
<b>Total</b>	<u><u>32.191</u></u>	<u><u>20.803</u></u>	<u><u>18.318</u></u>

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
-De plazo vencido			
menos de 3 meses	4.661	259	2.398
de 3 a 6 meses	134	315	456
de 6 a 9 meses	156	214	116
de 9 a 12 meses	171	365	54
de 1 a 2 años	415	246	169
más de 2 años	479	411	512
<b>Subtotal</b>	<u>6.016</u>	<u>1.810</u>	<u>3.705</u>
-Sin plazo establecido	22	21	3.118
-A vencer			
menos de 3 meses	21.690	14.288	4.703
de 3 a 6 meses	478	2.973	4.937
de 6 a 9 meses	266	1.206	1.214
de 9 a 12 meses	86	169	309
de 1 a 2 años	2	325	332
más de 2 años	3.631	11	-
<b>Subtotal</b>	<u>26.153</u>	<u>18.972</u>	<u>11.495</u>
<b>Total</b>	<u><u>32.191</u></u>	<u><u>20.803</u></u>	<u><u>18.318</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El importe en libros de los otros créditos de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Pesos argentinos	28.035	16.135	14.812
Dólares estadounidenses	4.156	4.668	3.390
Euros	-	-	116
<b>Total</b>	<u>32.191</u>	<u>20.803</u>	<u>18.318</u>

**14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

A los fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Caja y bancos	62.976	42.781	54.840
Fondos común de inversión	53.616	110.427	76.321
Plazo fijo	-	-	76.117
<b>Total</b>	<u>116.592</u>	<u>153.208</u>	<u>207.278</u>

El importe en libros de efectivo y equivalentes de efectivo de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Pesos argentinos	115.078	152.474	196.080
Dólares estadounidenses	1.431	674	11.142
Libra esterlina	43	29	28
Euros	27	20	17
Reales	<u>13</u>	<u>11</u>	<u>11</u>
<b>Total</b>	<u>116.592</u>	<u>153.208</u>	<u>207.278</u>

Del total de efectivo al cierre de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y al 1 de enero de 2012, miles de \$ 77.273, miles de \$ 47.606 y miles de \$ 53.499, respectivamente, corresponden a saldos cobrados por Fideicomisos y Resolución I-2621/2013 que fueron depositados durante el mes siguiente.

**15. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscrito, inscrito e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscrito e Integrado (miles de \$)</b>
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
<b>Capital Social al 31.12.13</b>	<b>569.171</b>

El último aumento de capital social que elevó el mismo a miles de \$ 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP").

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission ("SEC"). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange ("NYSE"). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha. A la fecha de los presentes estados financieros la NYSE mantiene la suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS.

La Asamblea deberá considerar las pérdidas acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, conforme al orden de absorción de pérdidas acumuladas determinado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**15.1 Programa de Propiedad Participada de la Sociedad**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el art. 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Los participantes en el PPP adquirieron sus acciones al Gobierno Argentino a \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase. Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008.

El 21 de mayo de 2008 la CNV notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**16. OTRAS CARGAS FISCALES**

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
<b>No corriente:</b>			
Otros impuestos	7.898	8.996	-
<b>Subtotal no corriente</b>	<u>7.898</u>	<u>8.996</u>	<u>-</u>
<b>Corriente:</b>			
Impuesto al valor agregado	21.569	13.841	4.194
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	28.973	19.739	12.234
Impuesto al GNC	4.954	5.504	4.885
Impuesto a los ingresos brutos	6.365	3.456	2.359
Impuestos provinciales y municipales	29.140	11.562	6.992
Tasa de infraestructura hídrica	1.515	1.621	1.144
Otros impuestos	1.641	75	712
<b>Subtotal corriente</b>	<u>94.157</u>	<u>55.798</u>	<u>32.520</u>
<b>Total</b>	<u><u>102.055</u></u>	<u><u>64.794</u></u>	<u><u>32.520</u></u>

La totalidad de las cargas fiscales están denominadas en pesos argentinos.

**17. DEUDAS FINANCIERAS**

A continuación se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2013:

	<u>31.12.13</u>
Saldo al inicio del ejercicio	-
Alta Obligaciones Negociables a valor de mercado al 11-1-2013	646.996
Devengamiento de intereses a tasa efectiva	115.298
Diferencia de cambio	221.117
Pago de intereses	(30.287)
Saldo al cierre del ejercicio	<u><u>953.124</u></u>

En cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de acreedores que se describe en Nota 2.2, el 11 de enero de 2013 MetroGAS procedió a canjear las obligaciones negociables existentes en manos de los acreedores financieros y las acreencias de los acreedores no financieros verificados y declarados admisibles por las Nuevas Obligaciones Negociables. La emisión de las nuevas obligaciones negociables fue aprobada mediante providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 26 de diciembre de 2012, dentro del marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de MetroGAS por un valor nominal de hasta U\$S 600 millones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad emitió las nuevas obligaciones negociables para ser entregadas en canje por obligaciones negociables preexistentes clasificadas como Deuda concursal originada en deuda financiera:

- Serie A-L por un monto de U\$S 163.003.452
- Serie B-L por un monto de U\$S 122.000.000,  
y en canje por la deuda no financiera de la Sociedad Obligaciones Negociables:
- Serie A-U por un monto de U\$S 16.518.450
- Serie B-U por un monto de U\$S 13.031.550.

Asimismo, en esa misma fecha MetroGAS ejerció la facultad prevista en los términos de su propuesta concursal homologada judicialmente a capitalizar los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase A desde el 1 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012 y pagar en efectivo los intereses devengados desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de emisión.

Desde la fecha de emisión, todas las obligaciones de la Sociedad de acuerdo con los términos de las Obligaciones Negociables Existentes y de la Deuda No Financiera fueron terminadas y todos los derechos, intereses y beneficios allí estipulados fueron anulados y cancelados. Consecuentemente, las Obligaciones Negociables Existentes y la Deuda No Financiera fueron extinguidas y ya no constituyen obligaciones exigibles a la Sociedad.

La contabilización del canje de deuda fue realizada como una extinción de deuda siguiendo los lineamientos de NIIF 9, según se explica en Nota 4.

A continuación se incluye un cuadro con el detalle del resultado antes del efecto impositivo de la reestructuración de la deuda concursal:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	<b>Por el ejercicio finalizado el</b>
	<b>31.12.13</b>
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	1.422.585
Pago en efectivo de intereses devengados entre el 1/1/13 y 11/1/13	(1.866)
Subtotal	1.420.719
Reconocimiento inicial de las Obligaciones Negociables Series A y B a valor razonable	(646.996)
Baja de pasivos prescriptos	(3.363)
Gastos de emisión y canje	(12.890)
Resultado por canje de deuda concursal antes de efectos impositivos	<b>757.470</b>

(1) Incluye miles de \$ 134.335 de intereses capitalizados por las obligaciones negociables Serie A.

Las Nuevas Obligaciones Negociables están denominadas en dólares estadounidenses y sus montos de capital a la fecha de la emisión se determinaron de la siguiente forma: i) una Clase A equivalente al 53,2% del monto del crédito quirografario verificado o declarado admisible y ii) una Clase B equivalente al 46,8% del monto del crédito verificado o declarado admisible. Asimismo, dentro de cada una de las clases de Nuevas Obligaciones Negociables se emitieron a su vez dos series distintas a efectos de identificar los créditos quirografarios con causa en obligaciones negociables anteriores (Serie L) del resto de los créditos quirografarios (Serie U). Además, la Sociedad ofreció pagar en la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables un monto equivalente al interés que las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A referidas anteriormente hubiesen devengado desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de emisión, a una tasa de interés nominal anual del 8,875%. De acuerdo a la propuesta y a opción de la Sociedad el mencionado interés devengado hasta el 31 de diciembre de 2012 ha sido capitalizado. El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se amortizará en su totalidad a su vencimiento el 31 de diciembre de 2018 en un único pago. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A serán exigibles de acuerdo con sus términos desde su fecha de emisión. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo se tornarán obligaciones exigibles de acuerdo con sus términos a partir de la fecha en que (a) se produjere la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Negociables o (b) tenedores de al menos el 25% de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A, Serie L hayan requerido por escrito a la Concursada y al fiduciario que se declare la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Principales (cualquiera de los

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

eventos descritos en (a) o (b), un “Hecho Desencadenante”), siempre y cuando dicho Hecho Desencadenante se produzca: (i) dentro del primer año contado desde la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables o (ii) en o antes del 30 de junio de 2014; lo que fuere posterior (la “Fecha Límite”). En el caso de que, en o antes de la Fecha Límite no se haya producido el Hecho Desencadenante, entonces las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B serán canceladas automáticamente y la Sociedad nada deberá por ellas. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A devengarán intereses sobre el monto de su capital en circulación a la tasa de 8,875% nominal anual, desde su fecha de emisión hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo devengarán intereses sobre el monto de capital correspondiente a las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B si se produjere un Hecho Desencadenante dentro de la Fecha Límite y a partir del momento en que se produjese dicho Hecho Desencadenante. Dichos intereses también se devengarán a la tasa de 8,875% nominal anual, desde la fecha del Hecho Desencadenante y hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones particulares.

De acuerdo con los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, la Sociedad y sus subsidiarias deberán cumplir con una serie de restricciones, que entre otras y en términos generales son las que se enumeran a continuación. Una descripción detallada de las mismas así como su instrumentación y especificaciones se encuentran en el Prospecto de Emisión correspondiente.

- Incurrir o garantizar endeudamiento;
- realizar pagos restringidos, incluyendo pago de dividendos;
- efectuar cualquier venta de activos;
- realizar inversiones de cualquier tipo;
- llevar a cabo operaciones de venta con alquiler recíproco (sale and leaseback);
- llevar a cabo operaciones con sociedades vinculadas;
- constituir o asumir gravámenes;
- celebrar fusiones o consolidaciones; y
- efectuar una venta o alquiler de la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus activos.

Al 31 de diciembre de 2013 no ha ocurrido ningún evento de incumplimiento. La Sociedad ha cumplido durante el ejercicio 2013 con las condiciones y compromisos establecidos en el Prospecto de Emisión.

Asimismo, las condiciones de emisión contienen una cláusula de Rescate obligatorio con fondos excedentes. Fondos excedentes significa, para cualquier período de cálculo de Fondos excedentes, el monto superior entre el importe resultante del cálculo partiendo del EBITDA, ajustándolo de acuerdo a lo previsto en las correspondiente condiciones de Emisión, principalmente con las partidas que afectan los fondos de la Sociedad y que no forman parte del EBITDA; y el saldo de fondos en efectivo que supere, al cierre de operaciones del último día de dicho período de cálculo de Fondos excedentes, la suma de U\$S 10 millones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El período de cálculo mencionado es de seis meses, comienza el 1° de abril o 1° de octubre y finaliza el 31 de marzo o 30 de septiembre.

Los Fondos excedentes disponibles son los Fondos excedentes para el período de cálculo correspondiente menos el déficit de efectivo al cierre de operaciones del último día de dicho período, mientras que los Fondos excedentes disponibles netos surgen de los Fondos excedentes disponibles menos los intereses capitalizados netos.

La Sociedad deberá destinar los Fondos excedentes disponibles netos para rescatar, a prorrata Obligaciones Negociables Clase A y en cualquier momento después de que haya tenido lugar un Hecho Desencadenante, las Obligaciones Negociables Clase B en circulación, mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado. Los fondos remanentes luego de los rescates mencionados se referirá como Fondos excedentes disponibles netos.

La Sociedad efectuó el cálculo correspondiente para el primer y segundo período finalizados el 31 de marzo y 30 de septiembre de 2013, de los cuales no surgieron fondos excedentes.

El 26 de marzo de 2013 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a capitalizar el 100% de la porción sujeta a capitalización de los intereses pagaderos el 30 de junio de 2013 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización.

Asimismo, el Directorio también resolvió la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables para ser entregadas a los nuevos acreedores quirografarios, una vez que cuenten con sentencia verificatoria en el Concurso Preventivo.

Con fecha 25 de julio de 2013, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía:
  - ✓ Serie A-U: U\$S 5.087.459
  - ✓ Serie B-U: U\$S 4.013.541
- Obligaciones Negociables de la Capitalización:
  - ✓ Serie A-L Adicionales: U\$S 6.756.665
  - ✓ Serie A-U Adicionales: U\$S 704.581

El 9 de octubre de 2013 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a capitalizar el 50% de la porción sujeta a capitalización de los intereses pagaderos el 31 de diciembre de 2013 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 29 de enero de 2014, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Capitalización:
  - ✓ Serie A-L Adicionales Diciembre 2013: U\$S 3.516.500
  - ✓ Serie A-U Adicionales Diciembre 2013: U\$S 371.456

El 12 de diciembre de 2013 el Directorio de MetroGAS aprobó por unanimidad un contrato de apertura de línea de crédito con YPF S.A. La propuesta de línea de crédito de YPF tiene un costo de BADLAR (actualmente en torno al 19% anual) más un spread de 6% anual. YPF pone a disposición de MetroGAS 'una línea de crédito "No Comprometida" por hasta \$180.000.000, por un plazo de 180 días desde la fecha de la propuesta. MetroGAS podrá requerir los desembolsos que estime convenientes de acuerdo a sus necesidades hasta el monto máximo de la línea de crédito y durante el plazo mencionado y, podrá hacer pagos anticipados parciales o totales sin penalidades. Por último, en caso de mora tiene un interés punitivo del 10% anual. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no ha utilizado esta línea de crédito.

**18. PASIVO CONCURSAL**

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
Deudas fiscales	16.262	19.611	46.140
Cuentas por pagar	181	94.297	118.983
Partes relacionadas	-	31.600	31.600
Remuneraciones y cargas sociales	597	596	3.534
Deudas financieras	-	1.282.280	1.119.331
Otras deudas	-	917	27
<b>Total</b>	<b>17.040</b>	<b>1.429.301</b>	<b>1.319.615</b>

El importe en libros del pasivo concursal de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
Pesos argentinos	17.040	146.996	200.258
Dólares estadounidenses	-	1.106.676	968.513
Euros	-	175.629	150.844
<b>Total</b>	<b>17.040</b>	<b>1.429.301</b>	<b>1.319.615</b>

A continuación se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda concursal:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

## Deuda Concursal evolución

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Saldo al inicio del ejercicio	1.429.301	1.319.615
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	(1.422.585)	-
Cierre acuerdos con acreedores privilegiados	(816)	-
Diferencia de cambio	9.832	162.948
Reclasificación de provisiones	699	-
Ajuste de pasivos concursales y otros	609	(53.262)
Saldo al cierre del ejercicio	<u><b>17.040</b></u>	<u><b>1.429.301</b></u>

A continuación se resume la composición y los términos originales de emisión de la deuda financiera de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 se encuentran registradas en la línea "Pasivo concursal" del estado de situación financiera y las cuales fueron canjeadas por nuevas obligaciones negociables según se describe en Nota 17:

	Moneda	Tasa	Vencimiento	Monto	
				31.12.12	01.01.12
Obligaciones Negociables					
Serie B (1)	Euros	(8)	27/09/2002	1.971	1.693
Intereses a pagar		-	-	1.122	964
Obligaciones Negociables (2)					
Serie 1	U\$S	(3 y 8)	31/12/2014 (6 y 8)	1.036.938	907.477
Serie 2 Clase A	U\$S	(4 y 8)	31/12/2014 (7 y 8)	30.761	26.921
Serie 2 Clase B	Euros	(5 y 8)	31/12/2014 (7y 8)	169.565	145.635
Intereses a pagar		-	-	41.923	36.641
Deuda financiera				<u>1.282.280</u>	<u>1.119.331</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- (1) Corresponden al Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998.
- (2) Corresponden al programa mencionado en (1) prorrogado por un plazo de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004 y posteriormente prorrogado por un plazo adicional de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.
- (3) Las tasas de interés de esta Serie son 8% para los años 2006-2010 y 9% posteriormente.
- (4) Las tasas de interés de esta Serie son 3% para el año 2006, 4 % para los años 2007-2008, 5% para los años 2009-2010, 7% para los años 2011-2012 y 8% posteriormente.
- (5) Las tasas de interés de esta Serie son 1,8% para el año 2006, 2,8% para los años 2007-2008, 3,8% para los años 2009-2010, 5,8% para los años 2011-2012 y 6,8% para los años 2013-2014.
- (6) El cronograma de amortización de capital de esta Serie según los términos originales era el siguiente: 5% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2010; 10% cada 30 de junio y 31 de diciembre subsiguiente hasta el 31 de diciembre de 2012 y 12,5% cada 30 de junio y 31 de diciembre siguiente hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (7) El cronograma de amortización de capital de estas Series según los términos originales era el siguiente: 16-2/3% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012; 16-2/3% cada 30 de junio y 31 de diciembre posterior hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (8) Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda suspendido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

La solicitud de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

**19. PROVISIONES**

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
<b>Saldo al 01.01.12</b>	<b>28.703</b>	<b>27.622</b>	<b>34.742</b>	<b>91.067</b>
Altas del ejercicio (*)	4.267	6.545	1.072	11.884
Utilizaciones del ejercicio	(26)	-	(900)	(926)
<b>Saldo al 31.12.12</b>	<b>32.944</b>	<b>34.167</b>	<b>34.914</b>	<b>102.025</b>
Altas (recuperos) del ejercicio (*)	5.674	(25.140)	(23.514)	(42.980)
Reclasificación a deuda concursal	(699)	-	-	(699)
Utilizaciones del ejercicio	(42)	-	-	(42)
<b>Saldo al 31.12.13</b>	<b>37.877</b>	<b>9.027</b>	<b>11.400</b>	<b>58.304</b>

(\*) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 25)

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**19.1 Reclamos civiles, laborales y otros**

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, existen reclamos civiles y laborales realizados por empleados de contratistas, accidentes de trabajo, etc. contra la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad registró una provisión de miles de \$ 37.877 de los cuales miles de \$ 20.102 corresponden a juicios laborales y miles de \$ 15.107 a reclamos civiles por daños y miles de \$ 2.668 a conciliaciones y mediaciones.

**19.2 Reclamos fiscales y otras multas****19.2.1 Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de Buenos Aires)**

Durante 1994 la Provincia de Buenos Aires acordó con el Estado Nacional que no incrementaría más allá del 3,5% la alícuota de dicho impuesto para ventas de gas natural. Sin perjuicio de ello, la Provincia incrementó dicha alícuota e instruyó a MetroGAS a incluir dicho incremento en las facturas a los clientes para luego remitir a la Provincia el impuesto cobrado. MetroGAS decidió no seguir dichas instrucciones, citando el acuerdo entre la Provincia y la Nación antes descripto.

El 22 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 907/05, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a MetroGAS la Determinación de Oficio por los períodos fiscales 2001 a marzo 2003 reclamando el pago de los montos que se hubieren percibido de los clientes, de haberse aplicado el mencionado incremento de la alícuota en las facturas (actualmente asciende a aproximadamente \$ 30 millones, incluyendo intereses y multas). Dicha Resolución fue apelada, con fecha 16 de enero de 2006, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 la Comisión Federal de Impuestos, a través del fallo Plenario N° 112/06 ratificó el criterio seguido por la Sociedad y rechazó un recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires en el marco de un expediente por una situación idéntica a la de MetroGAS. Contra dicho Fallo Plenario la Provincia de Buenos Aires interpuso un recurso extraordinario de revisión ante la misma Comisión Federal de Impuestos para su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN").

El 5 de septiembre de 2013 se realizó una presentación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual se hace referencia al fallo de la CSJN por medio del cual se rechaza el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia, se solicita se tenga presente estas consideraciones al momento de dictar sentencia y se revoque la pretensión fiscal.

Con fecha 3 de marzo de 2008 MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 95/08, 96/08 y 97/08 de las Determinaciones de Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a los períodos de enero 2004 a octubre 2005. El reclamo corresponde al incremento de alícuotas antes mencionado y a diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos. El monto reclamado asciende a aproximadamente \$ 55 millones, incluyendo intereses y multas. Dichas resoluciones fueron

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

## METROGAS S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

apeladas, con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, las que se encuentran pendientes de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

En caso que finalmente MetroGAS sea compelido a efectuar dichos pagos, se solicitará el traslado de la incidencia del incremento de alícuotas a las tarifas abonadas por los clientes conforme con los términos de la Licencia.

En función de la reestimación de las probabilidades de ocurrencia realizada por la Sociedad sobre la base de informes de abogados asesores independientes principalmente basados en la consideración de la jurisprudencia existente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se ha recuperado la provisión constituida por este concepto por miles de \$ 26.333. A esa misma fecha, la Sociedad registró una provisión de miles de \$ 1.500 en relación a esta contingencia en concepto de honorarios.

#### 19.2.2 Multas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Obras en vía pública

A través de la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, se creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el GCABA, previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

La Agencia de Control de Faltas Especiales del GCABA ha sancionado a MetroGAS en diversas causas. La Sociedad se encuentra realizando los descargos en sede administrativa de las infracciones notificadas, y solicitando el pase a la justicia contravencional para realizar en dicha instancia las defensas correspondientes, con el objeto de lograr se declare la inconstitucionalidad de la ley, la irrazonabilidad de las multas aplicadas y consecuentemente se rechace la sanción impuesta. Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha incrementado la presente provisión por miles de \$ 1.193, acumulando al cierre del ejercicio miles de \$ 7.527.

#### 19.3 Reclamos del regulador y diferencias interpretativas

##### 19.3.1 Tasas y cargos

A través de la Resolución N° 2.778/03, el ENARGAS determinó que MetroGAS había cobrado tasas y cargos en exceso a los clientes por \$ 3,8 millones y estableció una multa por \$ 0,5 millones. La Sociedad presentó oportunamente un recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la mencionada Resolución y contra la tasa de interés aplicada sobre la multa. Al 31 de diciembre

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

de 2013, el monto total reclamado por el ENARGAS asciende a miles de \$ 3.776 por capital y miles de \$21.756 por accesorios, intereses y multas.

En este sentido, durante el presente ejercicio, la Sociedad ha evaluado, sobre la base de informes de abogados asesores independientes que analizaron los correspondientes plazos legales de prescripción, que corresponde recuperar de la provisión miles de \$ 25.263.

**19.3.2 Diferencias interpretativas con el Regulador**

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se ha incrementado la provisión por estos conceptos por un total de miles de \$ 1.749, acumulando al cierre del ejercicio miles de \$ 11.400.

**20. CUENTAS POR PAGAR**

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Acreedores por compra de gas y transporte	187.097	183.932	113.599
Acreedores por otras compras y servicios	77.117	60.057	61.813
Fideicomiso Decreto N° 2407	-	2.049	-
Fideicomisos	77.147	47.606	53.499
Partes relacionadas	120.102	42.143	8.444
Resolución I-2621/2013	126	-	-
<b>Total</b>	<b><u>461.589</u></b>	<b><u>335.787</u></b>	<b><u>237.355</u></b>

El importe en libros de cuentas por pagar de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Pesos argentinos	388.536	283.748	182.886
Dólares estadounidenses	72.963	51.703	54.424
Euros	90	176	45
Libras esterlinas	-	160	-
<b>Total</b>	<b><u>461.589</u></b>	<b><u>335.787</u></b>	<b><u>237.355</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
Sueldos a pagar	6.429	4.881	3.774
Aportes y retenciones a depositar	13.514	10.859	8.294
Partes relacionadas	5.249	3.826	3.635
Provisión vacaciones	22.855	19.734	15.336
Provisión gratificaciones	12.819	9.745	7.907
Otros	144	241	479
<b>Total</b>	<b>61.010</b>	<b>49.286</b>	<b>39.425</b>

La totalidad de remuneraciones y cargas sociales están denominadas en pesos argentinos.

**22. OTRAS DEUDAS**

	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>01.01.12</b>
Honorarios al directorio	-	81	112
Deudas por obras realizadas por terceros	8.475	7.352	5.800
Multas ENARGAS	2.276	2.246	2.276
Partes relacionadas	-	-	738
<b>Total</b>	<b>10.751</b>	<b>9.679</b>	<b>8.926</b>

La totalidad de las otras deudas están denominadas en pesos argentinos.

**23. INGRESOS ORDINARIOS**

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>
Ventas de gas	871.776	656.214
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	721.209	465.559
Servicio de transporte y distribución	227.853	201.949
Otras ventas	37.114	37.934
Ingresos por procesamiento de líquidos	73.530	115.771
Otros ingresos MetroENERGÍA	4.729	3.948
<b>Total</b>	<b>1.936.211</b>	<b>1.481.375</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**24. GASTOS POR NATURALEZA**

	Por los ejercicios finalizados el				31.12.12
	31.12.13				
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	101.319	99.572	84.050	284.941	214.946
Cargas sociales	22.294	16.016	18.641	56.951	43.793
Suministro de gas	871.130	-	-	871.130	650.289
Servicio de transporte de gas y proces. de líquidos	205.840	-	-	205.840	237.571
Honorarios directores y síndicos	-	1.647	-	1.647	1.340
Honorarios por servicios profesionales	675	7.279	1.124	9.078	6.816
Materiales diversos	10.671	-	-	10.671	6.066
Servicios y suministros de terceros	23.078	11.945	35.495	70.518	65.544
Gastos de correos y telecomunicaciones	1.041	2.444	26.158	29.643	21.241
Alquileres y arrendamientos	230	1.541	1.978	3.749	3.095
Transportes y fletes	-	2.969	-	2.969	2.237
Materiales de oficina	634	1.858	406	2.898	3.368
Viajes y estadías	759	337	141	1.237	1.303
Primas de seguros	-	8.195	2	8.197	6.904
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	58.125	26.523	428	85.076	65.034
Depreciación de Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión	67.088	14.000	-	81.088	76.072
Impuestos, tasas y contribuciones	61.520	33.399	68.649	163.568	134.384
Publicidad y propaganda	-	-	2.205	2.205	1.909
Deudores incobrables	-	-	6.148	6.148	3.418
Gastos y comisiones bancarias	-	372	12.556	12.928	10.724
Gastos diversos	8.798	550	772	10.120	5.569
Total al 31 de diciembre de 2013	1.433.202	228.647	258.753	1.920.602	
Total al 31 de diciembre de 2012	1.192.226	169.984	199.413		1.561.623

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por miles de \$ 12.837 al 31 de diciembre de 2013 y miles de \$ 10.258 al 31 de diciembre de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.13	31.12.12
Alquileres ganados	1.716	413
Ingresos por publicidad y folletería	672	996
Ingresos varios	678	4.389
Ingresos por prestaciones de servicios a Sociedad controlante	1.220	-
Recupero (constitución) de provisiones para juicios y contingencias	42.980	(11.884)
	<u>47.266</u>	<u>(6.086)</u>

**26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS****Ingresos financieros**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.13	31.12.12
Resultado por baja de pasivos concursales	-	17.936
Activos financieros a valor razonable	15.849	10.626
Otros resultados por tenencia	3.118	2.260
Intereses operaciones financieras	6.553	-
Diferencias de cambio operaciones financieras	6	2.765
Diversos	-	(3.670)
	<u>25.526</u>	<u>29.917</u>

**Costos financieros**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.13	31.12.12
Diferencias de cambio sobre deuda financieras	230.949	162.948
Intereses devengados sobre deuda financiera	115.302	1
Diversos	20.880	8.568
	<u>367.131</u>	<u>171.517</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA**

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

**MetroGAS****Activos diferidos**

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Previsiones	Otros	Total
Saldos al 01.01.13	60.952	88.279	36.517	(1.163)	184.585
Movimientos del ejercicio	(60.952)	(6.981)	(15.282)	1.104	(82.111)
<b>Saldos al 31.12.13</b>	<b>-</b>	<b>81.298</b>	<b>21.235</b>	<b>(59)</b>	<b>102.474</b>

**Pasivos diferidos**

	Propiedades, planta y equipo	Deudas financieras	Otros	Total
Saldos al 01.01.13	(236.648)	-	(9)	(236.657)
Movimientos del ejercicio	11.218	(101.389)	(385)	(90.556)
<b>Saldos al 31.12.13</b>	<b>(225.430)</b>	<b>(101.389)</b>	<b>(394)</b>	<b>(327.213)</b>

**MetroENERGÍA****Activos diferidos**

	Créditos por ventas	Otros	Total
Saldos al 01.01.13	1.177	(426)	751
Movimientos del ejercicio	468	(112)	356
<b>Saldos al 31.12.13</b>	<b>1.645</b>	<b>(538)</b>	<b>1.107</b>

La posición neta consolidada al 31 de diciembre de 2013 correspondía a un Activo por impuesto diferido de miles de \$ 1.107, correspondiente a MetroENERGÍA y un Pasivo por impuesto diferido de miles de \$ 224.739, correspondiente a MetroGAS; al 31 de diciembre de 2012 correspondía a un Activo por impuesto diferido de miles de \$ 751, correspondiente a MetroENERGÍA y un

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Pasivo por impuesto diferido de miles de \$ 52.072, correspondiente a MetroGAS; y al 01 de enero de 2012 correspondía a un Activo por impuesto diferido de miles de \$ 443, correspondiente a MetroENERGÍA y un Pasivo diferido de miles de \$ 126.907, correspondiente a MetroGAS.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	167.559	(79.777)
<u>Diferencias permanentes</u>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables	2.065	893
Quebrantos reconocidos	34.422	14.537
Impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido	17.864	15.241
Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados	<u>221.910</u>	<u>(49.106)</u>

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	29.652	(75.491)
Impuesto a las ganancias corriente MetroENERGÍA	31.735	10.794
Diferencias transitorias	111.359	(14.187)
Ajuste quebranto 2012	(3.122)	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido	17.864	15.241
Quebrantos no reconocidos	34.422	14.537
Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) en resultados	<u>221.910</u>	<u>(49.106)</u>

Los créditos originados en quebrantos impositivos remanentes considerando la estimación de la provisión de ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 ascendían a miles de \$ 67.836, los mismos no fueron reconocidos en los estados financieros al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando en el año 2017.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Por otra parte, el crédito por la ganancia mínima presunta no reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 ascendía a miles de \$ 129.244, con vencimiento entre los años 2014 y 2024.

**28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN**

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>
Resultado neto del ejercicio participación controlante	254.936	(178.746)
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569.171	569.171
Resultado neto básico y diluido por acción	<u>0,45</u>	<u>(0,31)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

MetroGAS realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Tal como se describe en la Nota 2.1 con fecha 3 de mayo de 2013, Gas Argentino ha informado a MetroGAS que BG Inversiones Argentinas S.A. ha transferido a YIESA 46.010.284 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción Clase A representativas del 54,67 % del capital social de Gas Argentino, titular del 70% de las acciones de MetroGAS. De esta manera, YPF S.A. a través de YIESA obtuvo el 100% del capital social y votos de Gas Argentino, y a su vez tiene indirectamente a través de Gas Argentino, el 70% del capital social y votos de MetroGAS S.A.

Asimismo, con fecha 3 de mayo de 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N°26.741, por medio de la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol sus controlantes o controladas, directa o indirectamente, disponiéndose al mismo tiempo la ocupación temporánea de tales acciones en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley N° 21.499.

Adicionalmente, con fecha 1 de agosto de 2013 YIESA transfirió a OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. 1.683.246 acciones representativas del 2% del capital social de Gas Argentino.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de diciembre de 2012, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por los ejercicios finalizados el								
	31.12.13					31.12.12			
	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Otros ingresos netos	Remuneraciones y otros beneficios al personal	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Remuneraciones y otros beneficios al personal
<b>Sociedad controlante:</b>									
Gas Argentino	-	-	-	1.220	-	-	-	-	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>									
YPF S.A.	40	161.498	677	-	-	37	103.962	1.133	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	1.083	-	-	-	-	975	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	49	-	-	-	-	64	-	-	-
ENARSA	-	27.645	-	-	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	19.938	-	-	-	12.303
	<u>1.172</u>	<u>189.143</u>	<u>677</u>	<u>1.220</u>	<u>19.938</u>	<u>1.076</u>	<u>103.962</u>	<u>1.133</u>	<u>12.303</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
 DELOITTE & Co S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	31.12.13					Remuneraciones y cargas sociales
	Creditos por ventas	Otros créditos		Cuentas por pagar	Deuda financiera	
	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	
<b>Sociedad controlante:</b>						
Gas Argentino	-	615	3.631	-	-	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>						
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	263	-	-	-	-	-
YPF S.A.	(2)	-	-	104.864	21.375	-
Astra Evangelista S.A.	15	-	-	-	-	-
ENARSA	-	-	-	15.238	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	5.249
	276	615	3.631	120.102	21.375	5.249

	31.12.12				Remuneraciones y cargas sociales
	Creditos por ventas	Cuentas por pagar	Pasivo concursal		
	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.		372	-	-	-
YPF S.A.		4	42.143	31.600	-
<b>Personal clave de dirección:</b>		-	-	-	3.826
		376	42.143	31.600	3.826

	01.01.12					Remuneraciones y cargas sociales
	Creditos por ventas	Cuentas por pagar	Otras deudas	Pasivo concursal		
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>						
BG Argentina S.A.	-	-	403	-	-	-
YPF Inversora Energética S.A.	-	-	335	-	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	451	-	-	-	-	-
YPF S.A.	26	8.444	-	31.600	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	3.635
	477	8.444	738	31.600	-	3.635

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Adicionalmente, en el curso habitual de sus negocios, y atento a que la licenciataria presta el servicio de distribución de gas dentro del área que cubre la parte sur y este del gran Buenos Aires, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires, la cartera de clientes/proveedores de la Sociedad abarca tanto entidades del sector privado como así también del sector público nacional, provincial y municipal.

Asimismo, como se menciona en Nota 2.5.1 en virtud de la Resolución I-2.621/2013 del ENARGAS, MetroGAS se encuentra facturando por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes inyectados para GNC a partir de junio de 2013. El saldo neto al 31 de diciembre de 2013 por esta operatoria se expone en Nota 20.

Asimismo tal como se explica en Nota 2.6 MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por esta operatoria se exponen en la Nota 20.

Por último, tal como se describe en la Nota 2.4.2 MetroGAS suscribió con ENARGAS el 21 de noviembre de 2012 un Acta acuerdo en la que se establece un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente que debe ser tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. El ENARGAS instrumentó dicho acuerdo mediante la Resolución N°2.407/12 publicada el 29 de noviembre de 2012. En dicha Acta se establece que los importes cobrados por tal concepto sean depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes. A tal fin con fecha 12 de diciembre de 2012 se firmó un contrato de fideicomiso entre MetroGAS y Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por esta operatoria se exponen en las Notas 13 y 20.

**30. COMPROMISOS CONTRACTUALES**

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

**30.1 Compra de gas**

Los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), y fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios. Por su parte, la Resolución homologatoria del Acuerdo 2007-2011 (Resolución SE N° 599/07) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo.

Oportunamente la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetaban los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

A partir del 1 de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1 de octubre de 2008.

Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1 de noviembre de 2008.

Finalmente, y con relación con el mercado de gas natural, con la finalidad de promover la inversión e incrementar la producción, la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas emitió recientemente la Resolución 1/2013, a los fines de establecer un esquema de estímulo a la Inyección Excedente de gas natural. En dicho acuerdo se precisa que la Inyección Excedente (todo gas inyectado por las empresas productoras por encima de la Inyección Base, y según se define en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas) recibirá un Precio Excedente de 7,5 USD/MBTU (el “Precio Excedente”). A partir del cumplimiento de ciertas condiciones contempladas en el mencionado acuerdo, el mismo entrará en

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

vigencia por 5 años. Si bien la resolución antes mencionada no afecta directamente a los precios recibidos por la Sociedad, si representa la misma un cambio fundamental para el incentivo a las empresas productoras de gas natural a incrementar sus inversiones con el objetivo de aumentar el horizonte de reservas y producción de dicho hidrocarburo, afectando potencialmente en consecuencia y en forma positiva la actividad de la Sociedad.

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad efectuó presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial una Resolución del ENARGAS mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 1 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

El 5 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 172/12 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El 8 de marzo de 2012 se publicó la Resolución SE N° 55/2012 por medio de la cual se homologó la tercera prórroga del Acuerdo Productores Gas Natural, disponiendo que deberá considerarse un tratamiento específico a aquellos productores no firmantes de la misma a efectos de impedir que éstos perciban los aumentos generados por las Resoluciones SE 1.070/2008 y 1.417/2008. El 23 de marzo de 2012 se publicó la Resolución ENARGAS N° 2.087/2012 que estableció el mecanismo de asignación de volúmenes de gas natural respecto de productores no firmantes a los segmentos residenciales y pequeños comercios sin aumentos bajo las citadas resoluciones de 2008, disponiendo asimismo que las distribuidoras deberán remitir directamente al Fondo Compensador Gas Natural Licuado constituido en el marco de tales normas ciertas sumas percibidas de sus clientes en concepto de gas natural.

**30.2 Transporte de gas**

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2013 y el año 2017 con Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”), Transportadora de Gas del Norte S.A (“TGN”), y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,6 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

<u>Períodos</u>	<u>Montos comprometidos</u> <u>(millones de \$)</u>
2014	179,08
2015	179,08
2016	179,08
2017	179,20

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de aprobación de estos estados contables no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

En julio de 2012 el ENARGAS asignó a MetroGAS 174.343 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 de la ruta Neuquén – GBA y 233.333 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2017 de la misma ruta. Esta asignación corresponde a una oferta irrevocable presentada a TGN por MetroGAS en el concurso abierto de capacidad N° 01/2012. Además se prorrogan los contratos restantes de TGN por 2.540.000 m3/día hasta el 30/04/2017.

**30.3 Compromisos de transporte y distribución**

Los contratos con las centrales eléctricas incluyen cláusulas de cesión de transporte en el período invernal, mediante las cuales MetroGAS está autorizada a restringir el servicio de transporte y distribución por un determinado volumen para abastecer a su demanda ininterrumpible.

En el caso que MetroGAS estuviese obligado a restringir el servicio de transporte y distribución por un volumen mayor al establecido en cada contrato, debido fundamentalmente a una mayor demanda firme, se prevén en dichos contratos penalidades a pagar a usinas por tales restricciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

**30.4 Arrendamientos****a. Como arrendatario**

Al 31 de diciembre de 2013, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	31.12.13
2014	1.462
2015	500
2016	408
2017	408
2018	408
2019	1.224
Total pagos mínimos futuros	<u>4.410</u>

**31. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Durante el mes de enero de 2014, el tipo de cambio del dólar estadounidense con relación al peso en el mercado libre de cambios (también denominado "mercado oficial") se incrementó en aproximadamente un 23%, pasando de \$6,52 al cierre del ejercicio a un valor en el entorno de \$8 desde el 24 de enero en adelante, manteniéndose en ese orden hasta el 6 de marzo de 2014.

La variación informada en el tipo de cambio tiene como efecto un cargo (neto) a los resultados del ejercicio 2014 de \$ 217 millones, según la estimación basada en los saldos existentes al 31 de diciembre de 2013.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Dr. Cristian Javier Fernandez  
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

## **METROGAS S.A.**

### **RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas NIIF en reemplazo de las normas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2012. Los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron reformulados de acuerdo a las nuevas normas.

### **Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad**

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, en forma detallada, el contexto económico y regulatorio, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios sobre la Sociedad.

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados financieros consolidados, las cuales incluyen las correspondientes al valor recuperable de los activos no corrientes. A tal fin, la Sociedad elabora periódicamente proyecciones económico-financieras a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros, de mercado y regulatorios. Ver Nota 5.

### **Consideraciones Generales**

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 2.4.3), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA, una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

En el marco del proceso de renegociación de la licencia, el 1 de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1 de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia. El Acuerdo Transitorio no fue implementado aún, dado que no se emitieron los cuadros tarifarios correspondientes.

En este contexto, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines. La demanda fue ampliada el 13 de febrero de 2013, oportunidad en la cual se determinó el monto reclamado.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, a excepción de Litoral Gas, suscribió un Acta (“Acta”) con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicho Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio. Por otra parte, las distribuidoras de gas deberán someter a la aprobación de un Comité de Ejecución a ser creado en el ámbito del fideicomiso, un Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión expresado en términos físicos y monetarios cuyos lineamientos serán determinados en el contrato de fideicomiso a suscribirse entre la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A.

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso concreto de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. La facturación por parte de MetroGAS, como consecuencia de la implementación de los nuevos montos fijos, fue en 2013 de \$ 194 millones.

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 en cuyos considerandos se aclara que se ha dado cumplimiento con la Resolución MPFIPyS N° 2000/05 motivo por el cual el ENARGAS autorizó a las Distribuidoras a cobrar el cargo antes mencionado. La Sociedad se encuentra facturando este nuevo cargo tarifario a partir del día 3 de diciembre del año 2012.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2.2 a los estados financieros consolidados). En cumplimiento del acuerdo preventivo de acreedores, el 11 de enero de 2013 MetroGAS emitió nuevas obligaciones negociables las que fueron otorgadas en canje a los acreedores financieros y no financieros verificados y declarados admisibles según se detalla en Nota 17.

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 2.3).

La intervención de MetroGAS y la designación del Ing. Antonio Gomez han sido sucesivamente prorrogadas por plazos de 120 días corridos en términos y condiciones iguales a los originales, habiendo sido la última de ellas establecida por la Resolución del ENARGAS N° 2.448/13 del 1 de febrero de 2013.

Con fecha 16 de mayo de 2013 se recibió el Informe del Interventor Ing. Antonio Gómez en relación al inventario y valuación de Activos Esenciales del cual no surgieron observaciones.

Con fecha 31 de mayo de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG I-2.587/13 por medio de la cual dispuso (i) la conclusión de la intervención de tal organismo en MetroGAS, y (ii) el cese de la actuación del Interventor Ing. Antonio Gómez.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 aumentaron un 30,7% y los costos de operación aumentaron un 20,2% respecto del ejercicio anterior, ocasionando un incremento en la ganancia bruta de miles de \$ 213.860, la cual ascendió a miles de \$ 503.009 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, respecto de miles de \$ 289.149 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración aumentaron un 34,5%, de miles de \$ 169.984 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 228.647 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización se incrementaron un 29,8%, de miles de \$ 199.413 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 258.753 en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se registró una ganancia operativa de miles de \$ 62.875, respecto de una pérdida operativa de miles de \$ 86.334 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 los resultados financieros netos generaron una pérdida de miles de \$ 341.605, respecto de una pérdida de miles de \$ 141.600 generada en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se registró la ganancia por el canje de la deuda concursal de miles de \$ 757.470.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 ascendió a miles de \$ 256.830, respecto de una pérdida neta de miles de \$ 178.828 generada en el ejercicio anterior.

**Resultados de las operaciones y de la condición financiera****Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 30,7% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, totalizando miles de \$ 1.936.211, respecto de miles de \$ 1.481.375 registradas en el ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se origina principalmente en mayores ventas a clientes residenciales y ventas de MetroENERGÍA, parcialmente compensado con menores ventas de procesamiento de gas natural.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 35,2%, de miles de \$ 564.190 a miles de \$ 762.881 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013, respectivamente, debido principalmente al incremento de ventas ya que la Sociedad se encuentra facturando el cargo definido en la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y autorizado por la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 a partir del día 3 de diciembre de 2012 y en menor medida al incremento de 4,3% en los volúmenes entregados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 respecto al ejercicio anterior.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 25,3%, a miles de \$ 108.895 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de



**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

2013 de miles de \$ 86.884 durante el ejercicio anterior, debido principalmente a un incremento del precio promedio debido a que la Sociedad se encuentra facturando el cargo definido en la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y autorizado por la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 a partir del día 3 de diciembre de 2012.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas disminuyeron un 2,9% de miles de \$ 90.294 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 87.717 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del 11,1% en los volúmenes entregados, parcialmente compensada con un incremento en el precio promedio de venta.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 21,4% de miles de \$ 75.821 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 92.025 durante el presente ejercicio, debido principalmente al aumento del precio promedio, parcialmente compensado por una disminución del 1,8% en los volúmenes entregados.

Las ventas de procesamiento de gas natural disminuyeron un 36,5% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 respecto del ejercicio anterior y los volúmenes vendidos un 46,6%. A partir de julio de 2013, MetroGAS discontinuó el procesamiento de gas natural para la obtención de hidrocarburos en la planta de Gral. Cerri. Posteriormente, en agosto de 2013 se llegó a un acuerdo con Transportadora Gas del Sur ("TGS") para ceder dichos hidrocarburos en cabecera del gasoducto de TGS a cambio de una tarifa mensual.

Las ventas por cuenta propia de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 fueron de miles de \$ 721.209 mientras que durante el ejercicio anterior fueron de miles de \$ 465.559. Dicho aumento se debe principalmente al incremento en los precios promedios. A su vez, las comisiones por compras por cuenta y orden durante el 2013 fueron de miles de \$ 4.729 mientras que en el 2012 fueron de miles de \$ 3.948.

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresadas en miles de pesos:

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	% del Total de ventas	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	% del Total de ventas
<b>MetroGAS</b>				
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	762.881	39,4	564.190	38,0
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	108.895	5,6	86.884	5,9
Subtotal	871.776	45,0	651.074	43,9
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	87.717	4,5	90.294	6,1
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	92.025	4,8	75.821	5,2
Gas Natural Comprimido	48.111	2,5	35.834	2,4
Subtotal	227.853	11,8	201.949	13,7
Procesamiento de Gas Natural	73.530	3,8	115.771	7,8
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	37.114	1,9	43.074	2,9
<b>MetroENERGÍA</b>				
Ventas de gas y transporte	721.209	37,3	465.559	31,4
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	4.729	0,2	3.948	0,3
<b>Total Ventas</b>	<b>1.936.211</b>	<b>100,0</b>	<b>1.481.375</b>	<b>100,0</b>

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresados en millones de metros cúbicos:

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	% del Volumen de Gas Entregado	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	% del Volumen de Gas Entregado
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	2.151,5	28,0	2.062,3	25,4
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	468,0	6,1	457,2	5,6
Subtotal	2.619,5	34,1	2.519,5	31,0
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	3.181,1	41,5	3.576,7	44,0
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	795,0	10,4	809,2	10,0
Gas Natural Comprimido	529,5	6,9	546,3	6,7
Subtotal	4.505,6	58,8	4.932,1	60,7
Procesamiento de Gas Natural	70,1	0,9	131,2	1,6
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	475,7	6,2	543,5	6,7
<b>Total Volumen Entregado por MetroGAS</b>	<b>7.670,9</b>	<b>100,0</b>	<b>8.126,4</b>	<b>100,0</b>
<b>Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA</b>	<b>903,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.016,1</b>	<b>100,0</b>

**Costos de operación**

Los costos de operación aumentaron 20,2%, totalizando miles de \$ 1.433.202 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, respecto de miles de \$ 1.192.226 registrados en el ejercicio anterior. Se han incrementado los costos de compra de gas, los sueldos y cargas sociales y los gastos de mantenimiento y reparación y han disminuido los costos de transporte de gas y los impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos de compra de gas natural se incrementaron un 34,0% de miles de \$ 650.289 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 871.130 durante el presente ejercicio como consecuencia principalmente del incremento en el precio promedio de compra de MetroENERGÍA. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, MetroGAS adquirió 3.087,9 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 838,9 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan una disminución del 0,4% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas disminuyeron un 13,4% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 respecto del ejercicio anterior debido principalmente a una disminución del transporte para intercambio y desplazamiento adquirido por MetroENERGÍA.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresados en miles de pesos:

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	% de Costos de Operación Totales	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	% de Costos de Operación Totales
Suministro de gas	871.130	60,8	650.289	54,5
Transporte de gas	205.840	14,4	237.571	19,9
Depreciación de propiedades, planta y equipo	67.088	4,7	65.526	5,5
Remuneraciones y otros beneficios al personal	123.613	8,6	89.829	7,5
Mantenimiento y reparación	58.125	4,1	41.696	3,5
Materiales diversos	10.671	0,7	6.330	0,5
Servicios y suministros de terceros	23.078	1,6	24.621	2,1
Impuestos, tasas y contribuciones	61.520	4,3	68.564	5,8
Otros gastos operativos	12.137	0,8	7.800	0,7
<b>Total</b>	<b>1.433.202</b>	<b>100,0</b>	<b>1.192.226</b>	<b>100,0</b>

**Gastos de administración**

Los gastos de administración aumentaron un 34,5%, de miles de \$ 169.984 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 228.647 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al aumento de sueldos y cargas sociales, de impuesto, tasas y contribuciones, de los servicios y suministros de terceros, del cargo por mantenimiento y reparación de bienes de uso y de la depreciación de bienes de propiedades, planta y equipo.

**Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización se incrementaron un 29,8%, de miles de \$ 199.413 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 a miles de \$ 258.753 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de sueldos y cargas sociales, de impuesto, tasas y contribuciones, de los gastos de correos y telecomunicaciones, servicios y suministros de terceros, del cargo por la previsión para deudores incobrables y de los gastos y comisiones bancarias.

**Otros ingresos y egresos**

Los otros ingresos y egresos ascendieron a miles de \$ 6.086 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y a miles de \$ 47.266 de ganancia en el presente ejercicio, debido principalmente a la registración del recupero de provisiones.

**Resultados financieros netos**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 los resultados financieros netos generaron una pérdida de miles de \$ 341.605, respecto de una pérdida de miles \$ 141.600 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por el incremento de los intereses financieros devengados provenientes de la deuda financiera canjeada en el presente ejercicio por la deuda concursal, la cual no devengaba intereses

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

y al incremento en la variación del tipo de cambio en el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior.

**Resultado por la reestructuración de la deuda financiera**

El resultado por el canje de la deuda concursal registrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a miles de \$ 757.470, según el siguiente detalle:

	<b>Por el ejercicio finalizado el</b>
	<b>31.12.13</b>
	<hr/>
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	1.422.585
Pago en efectivo de intereses devengados entre el 1/1/13 y 11/1/13	(1.866)
	<hr/>
Subtotal	1.420.719
	<hr/>
Reconocimiento inicial de las Obligaciones Negociables Series A y B a valor razonable	(646.996)
Baja de pasivos prescriptos	(3.363)
Gastos de emisión y canje	(12.890)
	<hr/>
Resultado por canje de deuda concursal antes de efectos impositivos	<b>757.470</b>
	<hr/> <hr/>

**Impuesto a las ganancias**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad devengó un cargo por impuesto a las ganancias de miles de \$ 221.910, respecto de una ganancia de miles de \$ 49.106 registrados en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al efecto impositivo de la registración de la ganancia por reestructuración de la deuda concursal mencionada en el párrafo anterior.

**Flujos de efectivo netos generados en actividades operativas**

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 fueron de miles de \$ 162.710, comparados con miles de \$ 54.760 generados en el ejercicio anterior. La variación se debe básicamente a los mayores fondos generados por los resultados operativos durante el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior.

**Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión**

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión ascendieron a miles de \$ 166.046 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, por aumentos de bienes de uso, comparados con miles de \$ 111.178 aplicados en el ejercicio anterior.

**Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación**

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación ascendieron a miles de \$ 32.153 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 como consecuencia del pago parcial de intereses en oportunidad del canje de deuda concursal ocurrido el 11 de enero de 2013 y en oportunidad de los vencimientos de las ON en junio y diciembre de 2013.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Liquidez y recursos de capital****Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2013 el endeudamiento financiero contable de la Sociedad era de miles de \$ 953.124. Asimismo, el endeudamiento nominal ascendía a miles de US\$ 325.251.

En cumplimiento del concurso preventivo de acreedores, el 11 de enero de 2013, MetroGAS procedió a canjear las Obligaciones Negociables existentes en manos de acreedores financieros y las acreencias de acreedores no financieros verificados y declarados admisibles por las Nuevas Obligaciones Negociables (ver Nota 17 de los estados financieros consolidados).

**Estructura patrimonial consolidada comparativa<sup>(1)(2)</sup>**

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	31.12.13	31.12.12
	Miles de \$	
Activo no corriente	1.860.591	1.788.122
Activo corriente	484.407	432.380
<b>Total Activo</b>	<b>2.344.998</b>	<b>2.220.502</b>
Pasivo no corriente	1.260.707	1.490.369
Pasivo corriente	660.174	562.846
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.920.881</b>	<b>2.053.215</b>
Participación no controlante	2.883	989
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	421.234	166.298
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>2.344.998</b>	<b>2.220.502</b>

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas. Para la determinación del impacto cuantitativo del cambio a NIIF en patrimonio neto y resultados, ver Nota 3.5 a los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013.
- (2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Estructura de resultados consolidados comparativa<sup>(1)(2)</sup>**

Estados de Resultados Integrales Consolidados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

	31.12.13	31.12.12
	Miles de \$	
Ingresos ordinarios	1.936.211	1.481.375
Costos de Operación	(1.433.202)	(1.192.226)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>503.009</b>	<b>289.149</b>
Gastos de Administración	(228.647)	(169.984)
Gastos de Comercialización	(258.753)	(199.413)
Otros ingresos y egresos	47.266	(6.086)
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>62.875</b>	<b>(86.334)</b>
Ingresos Financieros	25.526	29.917
Egresos Financieros	(367.131)	(171.517)
<b>Resultados financieros, netos</b>	<b>(341.605)</b>	<b>(141.600)</b>
Resultado por la canje de la deuda concursal	757.470	-
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>478.740</b>	<b>(227.934)</b>
Impuesto a las Ganancias e IGMP	(221.910)	49.106
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>256.830</b>	<b>(178.828)</b>

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas. Para la determinación del impacto cuantitativo del cambio a NIIF en patrimonio neto y resultados, ver Nota 3.5 a los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013.
- (2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2013 y 2012.

	31.12.13	31.12.12
	Volumen	
	En millones de metros cúbicos	
Gas comprado por MetroGAS	3.088	3.156
Gas contratado por terceros	5.467	5.947
	<u>8.555</u>	<u>9.103</u>
Gas retenido en:		
- Transporte	(528)	(566)
- Merma de distribución	(353)	(404)
- Transporte y procesamiento de gas natural	<u>(4)</u>	<u>(7)</u>
Volumen de gas entregado por MetroGAS	<u>7.670</u>	<u>8.126</u>
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGIA	<u>839</u>	<u>787</u>

**Índices comparativos<sup>(1)</sup>**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

	31.12.13	31.12.12
Liquidez	0,73	0,77
Solvencia	0,22	0,08
Inmovilización del capital	0,79	0,81
Rentabilidad	0,87	(0,70)

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2014  
DELOITTE & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138



**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Información adicional****Evolución de las cotizaciones de las acciones y ADSs de MetroGAS:**

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)	Cotización de los ADSs en el New York Stock Exchange (1) y (2)
		\$	US\$
Diciembre	2009	0,88	2,17
Diciembre	2010	1,16	- (2)
Diciembre	2011	0,69	-
Enero	2012	0,85	-
Febrero	2012	0,84	-
Marzo	2012	0,70	-
Abril	2012	0,44	-
Mayo	2012	0,57	-
Junio	2012	0,60	-
Julio	2012	0,58	-
Agosto	2012	0,53	-
Septiembre	2012	0,48	-
Octubre	2012	0,47	-
Noviembre	2012	0,61	-
Diciembre	2012	0,70	-
Enero	2013	0,87	-
Febrero	2013	0,67	-
Marzo	2013	0,70	-
Abril	2013	0,76	-
Mayo	2013	0,88	-
Junio	2013	0,71	-
Julio	2013	0,77	-
Agosto	2013	0,84	-
Septiembre	2013	1,10	-
Octubre	2013	1,35	-
Noviembre	2013	1,74	-
Diciembre	2013	1,29	-

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes (excepto por (2)).

(2) Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

**METROGAS S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Perspectivas**

MetroGAS prevé centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2014.

David Tezanos Gonzalez  
Presidente

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (draft)**

Señores  
Presidente y Directores de  
**METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA**  
CUIT N°: 30-65786367-6

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría**

Hemos efectuado un examen de los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”), que incluyen el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 31 (las Notas 3 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros separados adjuntos).

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 y el 1 de enero de 2012 (esta última es la fecha de transición a Normas Internacionales de Información Financiera), antes de dar efecto a los ajustes y reclasificaciones realizados para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se detallan en la Nota 3 a los estados financieros consolidados adjuntos, han sido auditadas por otros auditores, quienes emitieron sus respectivos informes de auditoría sobre la base de normas de auditoría establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), incluyendo salvedades indeterminadas en relación con ciertas incertidumbres según se detallan en el capítulo 4 de este informe, con fecha 7 de marzo de 2013 y 7 de marzo de 2012, respectivamente. Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2012 son parte integrante de los estados financieros consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about)

sobre los referidos estados financieros consolidados, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

## **2. Alcance del trabajo**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE, que adoptó las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados financieros. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

## **3. Dictamen**

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. al 31 de diciembre de 2013 y sus pérdidas y ganancias y otro resultado integral consolidados, los cambios en su patrimonio consolidado y los flujos consolidados de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **4. Párrafos adicionales aclaratorios**

- a) Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en la Nota 2 a los estados financieros consolidados adjuntos, han impactado la ecuación económica y financiera de la Sociedad, afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas y el incremento de los costos de operación para

mantener el nivel de servicio. El Directorio de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación de ciertos términos de la Licencia, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe. La Sociedad registró a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 pérdidas operativas por montos significativos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas por miles \$878.082 y mantiene a esa fecha un capital de trabajo negativo de miles \$175.767. El Directorio de la Sociedad estima que de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación económica y financiera continuará deteriorándose. Esta situación genera incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de METROGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como empresa en marcha. La Sociedad ha preparado los estados financieros consolidados adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus obligaciones, incluyendo las contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios. Asimismo, al 31 de diciembre de 2013, las pérdidas acumuladas de la Sociedad excedían más del 50% del capital y de las reservas, por lo tanto, METROGAS S.A. se encontraba alcanzada a dicha fecha por las disposiciones del artículo N° 206 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, la cual prevé una reducción obligatoria de capital.

- b) Adicionalmente, tal como se menciona más detalladamente en la Nota 5.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado en el párrafo anterior. El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. En ese sentido, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Dirección para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.
- c) Tal como se indica en la Nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, éstos han sido preparados conforme a las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE para la preparación de estados financieros consolidados de una entidad controladora, siendo éste el primer ejercicio económico en que la Sociedad aplica Normas Internacionales de Información Financiera. Los efectos de los cambios originados por la aplicación de esta nueva base contable se presentan en dicha nota a los estados financieros consolidados adjuntos.

## **5. Información requerida por disposiciones vigentes**

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about)

- a) Los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros separados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la Nota 8. Los estados financieros separados de la sociedad controladora (controlante) surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la sociedad controladora (controlante).
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2, hemos revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: ...%.
  2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: ...%.
  3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: ...%.
- f) Según surge de los registros contables de la sociedad controladora (controlante) mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2013 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$10.337.036 y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la sociedad controladora (controlante).

Ciudad de Buenos Aires, 6 de marzo de 2014

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales  
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3)

**Fernando G. del Pozo (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 254 - F° 138

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de MetroGAS S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una auditoría de los estados financieros consolidados anuales adjuntos de MetroGAS S.A. (“Sociedad”) al 31 de diciembre de 2013, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 31 (las Notas 3, 4 y 5 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos). La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestra labor fue llevada a cabo de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS S.A., Deloitte S.C., quienes emitieron su informe auditoria con fecha 6 de marzo de 2014 con observaciones. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustanciales sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados financieros. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

Nuestra designación como Síndicos de MetroGAS S.A. fue aprobada por la Asamblea Ordinaria y Especial de Accionistas clase A y B (continuación) celebrada el 3 de mayo de 2013, por lo que no permitió llevar a cabo ciertos procedimientos de auditoría sobre los saldos iniciales al 31 de diciembre de 2012.-

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3.- Según explica la Sociedad en su nota 4.20 en la contabilización del canje de deuda concursal por nuevas obligaciones negociables, consumado el 11 de enero de 2013, que se describe en Nota 17 de deudas financieras, la Sociedad ha seguido los lineamientos previstos en la NIIF 9- Reconocimiento y medición de instrumentos financieros-

Dicha norma establece la registración como una extinción de deuda siguiendo los lineamientos de NIIF 9, según se explica en Nota 4. Pero esta caracterización del



resultado del canje de la deuda, como resultado del ejercicio, está sujeta al cumplimiento por parte de la Sociedad de ciertas cláusulas que surgen del Acuerdo Concursal Homologado, según lo explica la Sociedad en la Nota 17.

4.- Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad en uso de las funciones exclusivas de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Dichas normas establecen la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) para la preparación de los estados financieros de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley 17.811.

Los estados financieros consolidados preparados por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y comparativos, han sido preparados de conformidad con las NIIF adoptadas por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 26 (“RT 26”), incorporada por la CNV.. Las políticas contables están basadas en la NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC que la Sociedad aplico para la confección de los estados financieros consolidados

5.- La Sociedad registró a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 pérdidas operativas por montos significativos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas por miles \$ 878.082.- y mantiene a esa fecha un capital de trabajo negativo de miles \$ 175.767.-. El Directorio de la Sociedad estima que de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación económica y financiera continuará deteriorándose. Esta situación genera incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de METROGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como empresa en marcha. A pesar de ello, es de nuestro conocimiento que el Directorio de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación de ciertos términos de la Licencia, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe.

Según lo manifiesta al elaborar sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, la sociedad ha estimado cómo será el resultado final del proceso de renegociación que lleva adelante. El flujo de fondos futuros y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. En ese sentido, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Dirección para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

Debido a la adversa situación financiera que enfrenta la Sociedad, el Directorio de la Sociedad solicitó la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010. Tal como se indica en Nota 2.2 a estos estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, el 6 de septiembre de 2012 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interviniente dictó resolución homologatoria de la propuesta de reestructuración de deuda acordada por la Sociedad con sus acreedores quirografarios. Con fecha 11 de enero de 2013 la Sociedad consumó un canje de deuda con los

acreedores quirografarios mediante la emisión de nuevas obligaciones negociables. Con fecha 8 de noviembre de 2013, el juzgado interviniente emitió una resolución en la cual dio por cumplido el concurso por cumplimiento del acuerdo concursal, se publicaron edictos por levantamiento de la inhibición general de bienes y se regularon honorarios a la sindicatura.

Las situaciones detalladas en los párrafos precedentes generan incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de MetroGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como una empresa en marcha. La Sociedad ha preparado los estados financieros adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus obligaciones, incluyendo las contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Sobre la base de nuestro trabajo, con el alcance descrito en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta los efectos que sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descritas en los párrafos precedentes no hay elementos significativos que hayan llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros consolidados de una entidad controlante.

6.- Debemos observar que de no cumplirse satisfactoriamente la condición suspensiva del acuerdo homologado en el proceso concursal, no sería posible considerar el resultado positivo del canje de la deuda reestructurada, motivando que la Sociedad tuviera patrimonio neto negativo y quedando dentro de las previsiones del Artículo 94 inc. 5 de la Ley 19.550. A pesar de lo mencionado, consideramos que la empresa ha elaborado diversas estrategias comerciales y financieras que permitirían suponer una aceptable probabilidad de garantizar el cumplimiento del proceso concursal-.

7.- Las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2. a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013, han impactado la ecuación económica y financiera de la Sociedad afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas y el incremento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio. Por ello la Dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar mencionado el impacto negativo, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe.

8. Esta Comisión Fiscalizadora continuará supervisando el curso de acción a seguir a los fines de cumplir con el encuadre normativo correspondiente.

9. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los

efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

10. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 145 de la Resolución General IGJ N° 7/2005 hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en los términos de la resolución mencionada.

11. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2013 preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en los puntos 3 a 7 del presente informe. La información comparativa incluida en el estado de situación financiera y en las notas complementarias, se deriva de los estados contables de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2012 tal como se menciona en Nota 3.5.

12. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2014.

Por Comisión Fiscalizadora.

**Gabriela Fernanda Boquin**

**Raúl Manuel Lima**

**Cristian Javier Fernández**